



UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

Bogotá D.C. Junio 2023
(Versión 2)



1. Contenido

1.	Restitución Efectiva en la Consolidación de la Paz Total	4
1.1.	La misionalidad institucional según la Ley 1448/2011 (prórroga Ley 2078/2021).....	5
1.2	Antecedentes	5
1.3	Tejiendo en la conversa y juntando los saberes	7
1.3.1	Campesinado como sujeto político	7
1.3.2	La ruta colectiva: Comunidades Indígenas y Comunidades Negras, Afrocolombianas, Palenqueras y Raizales.....	8
1.3.3	Mesas de Víctimas - Espacios Formales de Participación.....	8
1.3.4	Los espacios no formales de participación	9
2.	Situación actual respecto a los resultados del Plan de Participación 2022.....	9
2.1.	En la fase Diagnóstico	10
2.2.	En la fase de formulación	10
2.3.	En la fase de Ejecución	12
3.	Justificación	21
4.	Contexto Institucional y Normativo.....	26
4.1	Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, "Colombia, potencia mundial de la vida"	26
4.2.	En el Plan Estratégico Institucional de Restitución de Tierras (PEI) 2020-2022: "Horizonte de la Unidad de Restitución de Tierras para el actual cuatrienio" y la Priorización de Retos Institucionales	29
5.	Marcos Normativos de la participación ciudadana	30
6.	Marco Conceptual de la participación ciudadana	31
6.1.	La participación ciudadana en la gestión pública	31
6.2.	La Participación Efectiva de las Víctimas.....	32
6.3.	La rendición de cuentas: participación ciudadana en la incidencia y control social	33
6.4.	Control Social y Veedurías Ciudadanas.....	33
7.	Aspectos técnicos y conceptuales para la garantía de derechos	34
7.1	Núcleos de Exigibilidad de Derechos.....	34
7.2	Empoderamiento de las mujeres	34
7.3	Acciones afirmativas.....	34
7.4	Derechos Humanos.....	34
8.	Objetivo General de la participación ciudadana en el 2023:.....	35
9.	Acciones, metas e indicadores.....	35
10.	Recursos	38
11.	Evaluación	39
12.	Participantes en la elaboración	39
13.	Control de cambios.....	39
14.	Referencias y bibliografía.....	40

 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 3 DE 43
	PROCESO: Registro (Gestión de Restitución Ley 1448)	CÓDIGO: ALFANUMÉRICO
	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN: 2

Índice de Tablas

Tabla 1. Asambleas de Cierre con Comunidades Indígenas – Fuente: Reportes al PPC 2022	14
Tabla 2 . Asambleas de Cierre con Comunidades Negras – Fuente: Reportes al PPC 2022	15
Tabla 3 Aspectos normativos de participación ciudadana - Fuente Dirección Social.....	31
Tabla 4 Estrategia de Participación 2023- Fase Diagnóstico	36
Tabla 5 Estrategia de Participación 2023- Fase Formulación.....	36
Tabla 6 Estrategia de Participación 2023- Fase Ejecución.....	37
Tabla 7 Estrategia de Participación 2023- Diferentes fases	38
Tabla 8 Tabla 7 Estrategia de Participación 2023- Fase de Evaluación y Control.....	38

Tabla de Gráficos

Gráfico 1 Plan Estratégico Institucional de Restitución de Tierras – Líneas estratégicas	30
--	----

 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 4 DE 43
	PROCESO: Registro (Gestión de Restitución Ley 1448)	CÓDIGO: ALFANUMÉRICO
	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN: 2

1. Restitución Efectiva en la Consolidación de la Paz Total

El documento de principios institucionales que se ha venido construyendo en la actual administración de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas y/o abandonadas (de ahora en adelante UAEGRTD), desde agosto de 2022 hasta la fecha de elaboración del presente documento -Plan institucional de Participación-, destaca como principio fundamental, colocar a la gente al centro de proceso de restitución, en un ejercicio de **Justicia para con las víctimas del despojo y abandono forzado de sus tierras y territorios.**

Se busca en estos cuatro años (proyectándonos hasta el resto de la vigencia de la Ley (1448/2011 y la prórroga Ley 2078/2021), "... avanzar hacia una **Restitución Efectiva y Total**, que a la par de restablecer la tierra, lo material, se proyecte a restaurar lo humano; los tejidos familiares y la potencia de las comunidades. Las víctimas, mujeres y hombres, no sólo perdieron sus espacios físicos. También se les despojo de sus relaciones, de su cultura, de sus apegos, de sus comunidades, de su ser campesino, indígena, negro/a, afrocolombiano/a; de su espiritualidad, entre otros aspectos, para volverlas un genérico llamado despojado/a, víctima, una cifra, sin historia, sin rastro, sin rostro, sin raigambre... Lograr la **Restitución Efectiva y Total**, es concretar desde nuestra Misionalidad, la Paz Total planteada por este Gobierno, retomando el Acuerdo Final de Paz, del 2016". (Dirección General, 2022) Esa integralidad hay restituirla. Y para eso, debemos luchar.

Se trata de promover "... una restitución para la vida que conecte el espíritu de las comunidades en relación armoniosa con la naturaleza. Para esto se plantean en el documento citado anteriormente, los siguientes principios o valores que rigen la acción institucional:

- El Amor por la Vida Integra.
- Pensar y sentirnos parte de la Madre Tierra(territorio).
- Identidad, Respeto y Reconocimiento recíproco.
- Unidad, Trabajo colectivo, manteniendo la ancestralidad de las formas organizativas propias de los pueblos (Minga, Convite, Uramba, Tonga).
- Honestidad, austeridad, transparencia.

En general, consideramos que debemos:

- Restituir para reparar, armonizar y sanar.
- Movernos a partir del sentir de las víctimas en pro de su restitución eficaz y total

Consideramos que, resolviendo el problema del uso, tenencia y acceso a la tierra en Colombia, avanzaremos hacia la concreción de la Paz total. Por eso la restitución de tierras y territorios es parte fundamental para sembrar y cosechar esa paz total. En la construcción del actual plan de desarrollo 2022– 2026, Titulado "Colombia: Potencia mundial de la vida", el componente de Ordenamiento Territorial hacia la Paz total tiene como uno de sus pilares fundamentales el proceso de restitución de tierras y territorios.

De la mano de la implementación de varios de los componentes del Acuerdo Final de Paz del teatro Colón firmado en 2016, como el diseño e implementación de los planes nacionales en materia de tierras, zonificación ambiental, catastro multipropósito y restitución de tierras, se cosechará la paz total. En complemento se encuentran los demás componentes: Derecho humano a la alimentación; convergencia regional; transición energética y crecimiento verde con justicia y la seguridad humana con justicia social. Para esto es fundamental la participación ciudadana.

"Lograr lo dicho entre otros anhelos, no es tarea fácil, implica el compromiso decidido esencialmente de quienes hacemos parte de la URT, en sus diferentes funciones y puestos de trabajo, en las territoriales y el equipo central; pero vincula de manera decidida a las comunidades, en el entendido que **solos y solas no podemos y que juntos y juntas somos más**" (Dirección General, 2022).

 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 5 DE 43
	PROCESO: Registro (Gestión de Restitución Ley 1448)	CÓDIGO: ALFANUMÉRICO
	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN: 2

1.1. La misionalidad institucional según la Ley 1448/2011 (prórroga Ley 2078/2021)

La Ley 1448 de 2011, conocida como Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, en su título IV capítulo II, crea un procedimiento legal para restituir y formalizar la tierra de las víctimas del despojo y abandono forzoso que se hubieren presentado desde el 1 de enero de 1991 con ocasión del conflicto armado interno.

La misión de la entidad (UAEGRTD, 2020) :

“Somos la entidad del Gobierno nacional que actúa como órgano administrativo de la restitución de tierras y territorios permitiendo la protección y el reconocimiento de los derechos y la reparación integral de las víctimas de despojo y abandono forzado, aportando al desarrollo rural, la consolidación y a la construcción de la paz”.

En cuanto a la visión (UAEGRTD, 2020):

“En 2031, habremos contribuido a la reparación integral de las víctimas de abandono y despojo, al desarrollo rural y a la construcción de la paz en Colombia, a partir de la gestión para el goce efectivo del derecho fundamental a la restitución jurídica y material de tierras y territorios”.

Dando alcance a la naturaleza, objetivo de las siguientes funciones (capítulo 1 del Decreto 4801 de 2011 (Función Pública , 2011), le corresponden a la entidad, entre otras:

- Conformar, administrar y conservar el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente, de conformidad con la Ley 1448 de 2011 y el reglamento.
- Incluir en el Registro las tierras despojadas y abandonadas forzosamente, de oficio o a solicitud de parte y certificar su inscripción en el registro.
- Acopiar las pruebas de despojos y abandonos forzados sobre los predios para presentarlas en los procesos de restitución de tierras.
- Identificar física y jurídicamente los predios, y sobre los que no cuenten con información catastral o registral, ordenar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos la consecuente apertura de folio de matrícula a nombre de la Nación y la asignación de un número de matrícula inmobiliaria.
- Tramitar ante las autoridades competentes los procesos de restitución o de formalización de predios abandonados o despojados, en los casos previstos en la Ley 1448 de 2011 y demás normas que regulan la materia.
- Crear y administrar programas de subsidios a favor de los restituidos o de quienes se les formalicen los predios de conformidad con el capítulo tercero de la Ley 1448 de 2011, para la cancelación de los impuestos territoriales y nacionales relacionados directamente con los predios restituidos y el alivio de créditos asociados al predio restituido o formalizado.
- Implementar los mecanismos y estrategias para la efectiva participación de las víctimas, con enfoque diferencial, en el diseño de los planes, programas y proyectos para la gestión de restitución de tierras despojadas.

1.2 Antecedentes

La participación ciudadana, como eje transversal de la gestión pública, es uno de los pilares fundamentales para el cumplimiento de las funciones de UAEGRTD, entidad que ha dispuesto de ejercicios, estrategias y prácticas que han permitido espacios de interlocución, comunicación y confianza con las comunidades y la ciudadanía en general.

Desde su puesta en marcha desde el 2011, la entidad encontró situaciones en los territorios que debieron ser abordadas en conjunto con las comunidades para generar acciones que facilitarían el acceso a la solicitud de la restitución de tierras y territorios, entre las cuales se encuentran la apertura de microzonas, la recolección de pruebas, la identificación de cuellos de botella y de barreras de acceso a la tierra para las mujeres (en proceso de restitución) en su tenencia y formalización; la atención de segundos y terceros ocupantes, entre otros. Entre los retos más relevantes, se exponen los siguientes:



- Se identifico como uno de los principales retos, gestionar la implementación de la ruta étnica para comunidades indígenas y negras de acuerdo con los decretos reglamentarios 4633 y 4638 de 2011.
- Desde 2012 se evidenciaba la importancia de la socialización de los contenidos de la Ley 1448/11 y sus decretos reglamentarios, debido a que era esencial que la población en general conociera sus objetivos, la población beneficiaria y los procesos de acceso (en 2014 mediante la Ley 1712, el acceso a la información se constituyó en derecho fundamental).
- El artículo 114 de la Ley 1448 de 2011, establece que: “Las mujeres víctimas de despojo o abandono forzado, gozarán de especial protección del Estado en los trámites administrativos y judiciales relacionados en esta ley. Para ello, la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas dispondrá de un programa especial para garantizar el acceso de las mujeres a los procedimientos contemplados para la restitución”. Por lo anterior, la entidad tuvo como reto la construcción del programa en las fases que ha implementado desde el 2013, articulado con la Dirección de Mujer Rural del Ministerio de Agricultura. Actualmente se encuentra establecido el acuerdo 047 de 2019, expedido por el Consejo Directivo de la UAEGRTD y la resolución 0600 del 2020 de la Dirección general en la cual se implementa la estrategia que facilita y promueve el reconocimiento de derechos de las mujeres en el proceso de restitución de tierras.
- En la consolidación de la estrategia del Semillero de Lideres y Lideresas de restitución en el año 2016, de la voz de sus integrantes, se manifestaron limitaciones para ejercer su liderazgo en los territorios, como causa principal se identifica la desconfianza y falta de credibilidad de la intervención institucional por parte de las comunidades.
- Con los integrantes del Semillero también se identifica que en los espacios formales de participación de las víctimas no existe el hecho victimizante de despojo de tierras como criterio de representación, por lo que ha sido una constante la baja participación de los y las reclamantes de tierras en los espacios formales señalados en el Protocolo de Participación Efectiva de las Víctimas (Resolución 1668/2020) (UARIV, s.f.)
- Con los avances en materia de restitución, en la etapa judicial y posfallo emergieron nuevos retos en el proceso de restitución que demandaron la atención de sujetos no contemplados en la Ley 1448/11, -segundos ocupantes y terceros intervinientes-, para lo cual se replantean acciones, como primera medida, la entidad debió facilitar la interlocución con las comunidades y personas afectadas por su no reconocimiento en los fallos de restitución.
- El 11 de junio de 2021 fue expedido el CONPES 4031 (Departamento Nacional de Planeación , 2021), en el cual se consigna la Política Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas. En este documento, entre otros aspectos, se hace referencia a que la participación efectiva “... de la población víctima garantiza su representación e influencia sobre el diseño, planificación, ejecución y seguimiento a la política pública de víctimas y, por ende, en el restablecimiento de los derechos que les han sido vulnerados con ocasión del conflicto” (Departamento Nacional de Planeación , 2021)
- Al margen del desarrollo normativo como de las situaciones inherentes al proceso de restitución de tierras, a finales del año 2019 el mundo empezó a conocer el desarrollo de una amenaza mundial: el virus SARS – COVID 19 (como sería bautizado por la OMS en enero de 2020), se viralizo volviéndose epidemia y luego, a comienzos del año 2020, se convirtió en pandemia. El primer caso en Colombia fue detectado el 6 de marzo del 2020. Para el 17 del mismo mes, era declarada la Emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional. Mediante el decreto 417 de 2020 (Función Pública, 2020) se suspendieron todas las actividades sociales y empezó gradualmente el confinamiento de la población, tal como había empezado a suceder en otros continentes: Asia, Europa, América, África y Oceanía. La suspensión de la actividad social y de la interacción en espacios públicos y hasta privados, finalizaría en el caso colombiano de forma gradual en la segunda mitad del año 2021.
- El Estado Colombiano fue permitiendo el retorno gradual de actividades sociales y de comercio. En junio de 2021 mediante la Resolución 777 del 2 (Ministerio de Salud, 2021) de junio se ordenó el retorno gradual de los funcionarios de entidades estatales que hubieran sido vacunados contra el virus SARS – COVID 19. Esta situación impacto profundamente el relacionamiento social y la interacción de las personas, así como la actuación institucional del Estado, ya que al igual que en el mundo privado, la virtualidad se tomó el espacio de lo público. La epidemia aún no ha desaparecido. De hecho, el ministerio de salud habría extendido la emergencia sanitaria con medidas menos rigurosas hasta los primeros meses del año 2022. A

 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 7 DE 43
	PROCESO: Registro (Gestión de Restitución Ley 1448)	CÓDIGO: ALFANUMÉRICO
	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN: 2

pesar de continuar en nuestras vidas el riesgo de la revitalización de la pandemia, la interacción social cara a cara ha ido retornando gradualmente, implicando para el Estado y sus funcionarios/as y trabajadores/as, el restablecimiento de la interacción personal con los y las ciudadanas.

1.3 Tejiendo en la conversa y juntando los saberes

Al coincidir y converger en el territorio una población campesina, indígena y afrocolombiana cada uno con expectativa territorial puede generarse un conflicto o una potencialidad para el reconocimiento de la interculturalidad. En varios territorios colombianos, la intervención de la UAEGRTD se encuentra con esta realidad, debiendo ser considerada y abordada en los procesos de participación, por ejemplo, a través de la realización de espacios de reunión y diálogo intercultural, procurando intervenir bajo el enfoque institucional de acción sin daño.

En perspectiva de reconocimiento y relacionamiento, la entidad volcará sus esfuerzos institucionales hacia la población campesina en el marco de la ruta individual, pero también en la ruta colectiva, hacia pueblos indígenas y población afrocolombiana, palenquera y raizal y sus organizaciones, sin detrimento de la atención a sujetos que no se autoidentifiquen con alguna de estas identidades o de los sujetos que sean identificados como segundos y terceros ocupantes. También se tendrán en cuenta, los habitantes urbanos sujetos de restitución.

1.3.1 Campesinado como sujeto político

(En la Ruta Individual de restitución de tierras y el anhelo de territorios)

El DANE ha señalado la necesidad de incorporar en los procesos de gestión de las entidades la producción de datos específicos con enfoque diferencial. En relación con el campesinado en particular señala qué: “en concordancia con el Corpus Iuris Campesino (Sentencias C-077/2017 y C-028/2018), la Sentencia STP2028 de la Corte Suprema de Justicia, y el Artículo 253 del PND 2018-2022, el campesinado constituye un grupo poblacional con una identidad cultural diferenciada y sujeto de derechos integrales y de especial protección constitucional, así como objeto de política pública, requiere ser identificado y caracterizado en su situación social, económica y demográfica” (DANE, 2020); en este orden de ideas, la entidad deberá acoger el reconocimiento del campesino como sujeto social y político, impulsando la articulación con las organizaciones sociales campesinas en el marco de la ruta individual, para poder contribuir a la materialización de esta aspiración colectiva.

Desde el 2019, la Procuraduría General de la Nación (En adelante PGN), emitió la directiva circular 007 (Procuraduría General de la Nación, 2017), en la cual contempla una serie de lineamientos para el reconocimiento del campesinado como sujeto de especial protección constitucional (SEP). En este documento, se proponen lineamientos orientados al reconocimiento, prevención, promoción y la defensa de los derechos del campesinado; acciones que deben desarrollarse por parte de las distintas autoridades del Estado con miras al reconocimiento del campesinado como sujeto de especial protección constitucional y se exhorta a todas las entidades nacionales y territoriales a contribuir a la protección y respeto de los derechos campesinos. En este orden de ideas, la PGN invita a las autoridades a crear políticas o proyectos para la garantía plena de los derechos del campesinado y a garantizar la participación e inclusión en los planes que los afecten así a la creación de mejores condiciones para el ejercicio de sus derechos. (PGN; 2019. Páginas 58 y 59).

El reconocimiento del campesinado como sujeto social y político se cruza con la expectativa del reconocimiento de la territorialidad campesina, sea está la apuesta por las Zonas de Reserva Campesina contenida en la Ley 160 de 1994 (Ministerio de Agricultura , 1994) o en las posteriores propuestas de Territorios Campesinos Agroalimentarios o incluso, de los Territorios Interculturales, que, a su vez, intentan dar cuenta de los cruces, superposición y mezclas de los sujetos interculturales en los territorios.

 UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 8 DE 43
	PROCESO: Registro (Gestión de Restitución Ley 1448)	CÓDIGO: ALFANUMÉRICO
	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN: 2

1.3.2 La ruta colectiva: Comunidades Indígenas y Comunidades Negras, Afrocolombianas, Palenqueras y Raizales

A partir de la entrada en vigor de la Constitución de 1991, Colombia redefinió sus valores constitucionales, consagrando la participación ciudadana, la planeación del desarrollo y la multiculturalidad como principios fundamentales de la Nación, transformando el sistema político imperante a la fecha y avanzando en la construcción de un modelo de Estado donde la ciudadanía, las regiones y las minorías juegan un papel fundamental en la definición del destino colectivo (Lisneider, 2018).

Con la anterior precisión, podemos indicar que los espacios de interacción de los grupos étnicos, se ve identificado con la participación de las manifestaciones propias de las comunidades. El Convenio 169 de 1989, sobre lo pueblos indígenas y tribales se fundamenta en el respeto de las culturas y las formas de vida de los estos pueblos y reconoce sus derechos sobre tierras y los recursos naturales, así como a decidir sobre sus propias prioridades en lo que atañe al su desarrollo económico y social.

Centrándonos en la participación de los grupos étnicos, es importante indicar que la Ley 21 de 1991 la cual contempló y adoptó en su integralidad el Convenio 169 de 1989, radica su base en la consulta y la participación como principios fundamentales de la gobernanza democrática y el desarrollo incluyente.

Dichos derechos (consulta y participación) han sido reconocidos igualmente por la jurisprudencia de la Corte Constitucional (2012), cuando indica en Sentencia T-680 del 27 de agosto de 2012, M.P. Nilson Pinilla Pinilla, que los derechos fundamentales de los grupos étnicos son: el derecho a la consulta previa, a la propiedad colectiva, a la subsistencia, a la integridad étnica y cultural y al territorio.

La Participación de los grupos étnicos toma gran relevancia en el proceso de restitución de derechos territoriales, en la medida que esta interacción es el fundamento principal para determinar las afectaciones sufridas en sus territorios y las implicaciones que generaron las mismas como consecuencia de las acciones en el conflicto armado y los factores subyacentes en su cosmovisión y aspectos socioculturales.

La obligación del Estado radica en responder efectivamente a los derechos de los grupos étnicos a la reparación integral y a la protección, atención integral y a la restitución de derechos territoriales vulnerados y en consecuencia garantizar que estos grupos asuman su el control de sus propias instituciones formas de vida y de desarrollo económico.

Como principios fundamentales aplicables al trabajo de restitución de derechos étnico territoriales, la Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) de la URT adopta la participación y concertación directa con las comunidades, partiendo de un enfoque diferencial de etnia, género y generacional, e incluyendo el reconocimiento previo de organizaciones y autoridades propias como los interlocutores legítimos del proceso de restitución.

1.3.3 Mesas de Víctimas - Espacios Formales de Participación

El Estado Colombiano en el marco de la actuación político institucional de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV), "... el cual está compuesto por diferentes entidades públicas nacionales y territoriales, al igual que por las mesas de participación efectiva de víctimas y organizaciones encargadas de realizar planes, programas y proyectos tendientes a la atención y reparación integral de las víctimas, tal como se estableció en la Ley 1448 de 2011" (SNARIV, s.f.) reconoce las Mesas de Participación Efectiva de Víctimas (en adelante MPEV) como los escenarios por excelencia para la visibilización e incidencia en las políticas públicas. Estas son definidas como:

"...los espacios que el Estado ofrece a la población para garantizar la incidencia en las políticas que los afectan. Son también los espacios institucionales de representación de la población afectada por el conflicto para la interlocución con el Estado, en todos los niveles territoriales (municipal, departamental, distrital y nacional), y su fin es la incidencia en la construcción,

 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 9 DE 43
	PROCESO: Registro (Gestión de Restitución Ley 1448)	CÓDIGO: ALFANUMÉRICO
	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN: 2

ejecución y control de las políticas públicas para las víctimas. También son espacios legales de representación de las víctimas y, como tal, parte fundamental del Sistema Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, SNARIV. Las Mesas de Participación no son asambleas de víctimas, o de sus organizaciones; a pesar de que sus integrantes son postulados por Organizaciones de Víctimas, una vez son elegidos y forman parte de una mesa, representan a la totalidad de víctimas presentes en el municipio, el distrito, el departamento, o la Nación.

Por ser espacios institucionales, las Mesas de Víctimas están sustentadas en la Constitución Nacional, como desarrollo de los principios de la democracia representativa y participativa, y la tutela especial a poblaciones vulnerables; por otra parte, responde a la jurisprudencia que desarrolla el derecho a la participación de la población víctima del conflicto armado. Además, se sostienen en los postulados de la Ley 1448, su Decreto reglamentario 4800 de 2011 hoy compilado en el Decreto 1084 de 2015, y en la Resolución 1668 de 2020 de la Unidad de Víctimas, que adopta el Protocolo de Participación Efectiva de las Víctimas, así como en las demás normas y jurisprudencia complementaria” (Unidad para las Víctimas, 2022).

En este orden de ideas, la UAEGRTD buscará el acercamiento y relacionamiento con los y las representantes de estas instancias de participación en distintos territorios, sin perjuicio de acudir a espacios no formales de participación.

1.3.4 Los espacios no formales de participación

Son múltiples los sujetos con los cuales se relaciona la UAEGRTD en las distintas etapas del proceso. Solicitantes en ruta individual y colectiva; restituidos; segundos y terceros ocupantes de buena fe exenta de culpa, peticionarios, entre otros. En particular con los solicitantes, restituidos, segundos y terceros; la Unidad buscará el relacionamiento a través de espacios no formales de participación, acudiendo a procesos sociales y comunitarios tanto en ruta individual como colectiva.

Las “instancias de participación ciudadana de origen no formal hacen referencia a las instancias que no están reguladas por las autoridades locales o distritales, en donde confluyen ciudadanos u organizaciones civiles, que, a pesar de su flexibilidad, buscan incidir en las decisiones públicas de la localidad. Además, han logrado institucionalizar rutinas que les permiten la construcción de agendas de incidencia” (Mineducación, 2019).

En este sentido, para el caso de la ruta individual, serán de vital importancia las Juntas de Acción Comunal, las Asociaciones de Juntas; las organizaciones sociales y comunitarias del mundo rural que están o no vinculadas a plataformas organizativas de orden departamental y nacional; así como las Asociaciones de Usuarios Campesinos y otras formas de organización campesina que persisten en cada rincón del país, incluyendo las Guardias Campesinas. En la ruta colectiva, las autoridades de los resguardos indígenas (Cabildos), así como la Guardia Indígena y las autoridades de los Consejos Comunitarios y Palenques y la Guardia Cimarrona de los distintos territorios, serán muy importantes en este proceso. Así entonces las instancias de participación ciudadana de origen no formal, harán parte constitutiva de la participación institucional en la UAEGRTD.

2. Situación actual respecto a los resultados del Plan de Participación 2022

A continuación, se describen los avances institucionales obtenidos en el año 2022 como resultado del seguimiento al Plan Institucional de participación ciudadana. Posteriormente se exponen los referentes normativos y conceptuales que dirigen las acciones que se trazan para garantizar la participación efectiva de la población víctima que toma parte del proceso de restitución. Esta formulación del Plan de Participación Ciudadana para vigencia 2023, es una oportunidad para fortalecer los espacios de encuentro y de conversa entre saberes, garantizando el enfoque de derechos humanos (Función Pública, 2018).

En articulación con los reportes presentados en la vigencia 2022 a la Oficina de Control Interno de la entidad, instancia encargada de realizar control y seguimiento del Plan de Participación

 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 10 DE 43
	PROCESO: Registro (Gestión de Restitución Ley 1448)	CÓDIGO: ALFANUMÉRICO
	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN: 2

a continuación se presentan las actividades, metas y cumplimiento con fecha del 31 de diciembre de 2022:

2.1. En la fase Diagnóstico

En la vigencia 2022, se adelantó un ejercicio de revisión y diagnóstico sobre la Participación Ciudadana en la UAEGRTD, esta actividad comprende la recopilación y análisis de información relevante sobre el estado y los resultados de los informes solicitados por la Contraloría y la Función Pública, contenidos en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes (SIRECI) y el Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión (FURAG); se tienen en cuenta las recomendaciones emitidas por de la Oficina de Control Interno de la entidad. El documento da relevancia a las fortalezas y oportunidades como resultado de las acciones adelantadas por la entidad, en materia de participación ciudadana, que pueden ser consultadas como referente para próximos reportes que sean solicitados a la entidad.

Entre las recomendaciones que se encuentran como relevantes para estos informes, se mencionan las siguientes:

Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI:

- Promover la participación ciudadana en ejercicios de innovación abierta.
- Promoción, convocatoria, acompañamiento o respuesta a ejercicios de control social a la gestión de la entidad (veedurías ciudadanas).
- Tener en cuentas las actividades previstas dentro del Plan de manejo de riesgos de corrupción realizadas con participación de la ciudadanía (construcción, evaluación, seguimiento).

Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión – FURAG

- Es importante adelantar un ejercicio de diagnóstico con los grupos de valor para identificar acciones o necesidades, ejercicio previo a la formulación de los planes institucionales.
- Establecer actividades para informar directamente a los grupos de valor sobre los resultados de su participación en la gestión.
- Entre los grupos de valor que la entidad NO incluyó en las actividades de participación implementadas se cuenta con los siguientes: Veedurías Ciudadanas, Organizaciones no gubernamentales (Defensoras de derechos de víctimas, organismos internacionales).
- Establecer acciones de Capacitación a los grupos de valor en participación ciudadana en especial control social.

2.2. En la fase de formulación

Se implementaron tres (3) ejercicios de participación ciudadana a través de consultas de opinión virtuales; entre los meses de abril a mayo se adelantó el primer ejercicio de consulta virtual dirigido a la ciudadanía para la inscripción a la Audiencia de Rendición de Cuentas para indagar por los temas de interés para que la entidad diera respuesta, los resultados de esta consulta virtual se encuentra en el contenido del informe final de la audiencia de rendición de cuentas (<https://www.urt.gov.co/rendicion-de-cuentas-2022>).

La segunda consulta la realiza la Dirección Social mediante un "diagnóstico – focal – participativo" aplicando la encuesta que se encuentra en el link <https://forms.office.com/r/XJgw12FNCu>, en el mes de octubre a (59) personas que hacen parte de las estrategias de la línea de Diálogo Social (Complemento Generacional, Programa de Mujeres, Líderes y Lideresas, Fortalecimiento a

 <p>UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS</p>	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 11 DE 43
	PROCESO: Registro (Gestión de Restitución Ley 1448)	CÓDIGO: ALFANUMÉRICO
	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN: 2

Organizaciones). Entre los resultados de la encuesta aplicada (participan 39 mujeres - 20 hombres), se obtienen los siguientes:

- Respecto a los niveles de participación (se podían marcar uno o varios niveles): (19) personas indican tener interés en temas de informativos, en capacitación (44), de incidencia (15) y en control social (16).
- Frente a la pregunta ¿Le gustaría a usted participar u obtener mayor información de algunas de las siguientes espacios de participación creados por la Unidad de Restitución de Tierras?, (opción múltiple), los resultados: Información general y estado del caso (21), Programa de Acceso Especial de Mujeres (22), Estrategia de Complemento Generacional (26), Estrategia de Líderes y líderes (12), Asambleas con comunidades negras (4), Asambleas con comunidades indígenas (4), Diálogo con representantes de mesas (14), Fortalecimiento a organizaciones (19), Control Social y Veeduría (4), Ferias de atención al ciudadano (10).
- En cuanto a los medios de preferencia para acceder a las actividades de participación: Presencial oficina (34), Reuniones presenciales o virtuales (29), Redes sociales (18) y Correo electrónico (16).

La tercera consulta corresponde a la que realiza el Grupo de Atención al Ciudadano en la "Encuesta de Percepción y Satisfacción al Ciudadano", para la vigencia 2022 se reestructura la aplicación de los formularios de la encuesta debido a que el objetivo es medir los índices de satisfacción y percepción de atención de la entidad con la ciudadanía (interna y externa).

La encuesta se aplica a peticionarios, solicitantes, beneficiarios, segundos y terceros ocupantes, entidades y colaboradores de la URT. Los resultados se presentan teniendo en cuenta la satisfacción y percepción en la prestación del servicio en dos niveles, territorial y nacional. Frente a los resultados el informe presenta líneas de acción para mejorar el acceso a la información y comunicación con los grupos poblacionales encuestados y que la restitución como política pública pueda garantizar los derechos de las víctimas de despojo y abandono de tierras <https://www.urt.gov.co/documents/20124/326451/INFORMACI%C3%93N+PAG%C3%8DNA.pdf/c286f0df-7ec7-1967-b829-0ebddc0234b0?t=1672948192894>

Posterior a la aplicación del instrumento se analizan los datos obtenidos y resultados, entre los mas relevantes:

- El 41,6% de los solicitantes conocen el estado real de su proceso de Restitución de Tierras.
- El 25,7% cree que su proceso está un paso adelante de lo real.
- El 32,8% cree que su proceso está un paso atrás de lo real
- Cerca del 49 % de los peticionarios encuestados manifiestan que su experiencia con la PQRSDF fue regular o mala,
- El 42% manifiesta que sus predios no se encuentran en zonas microfocalizados (desconocimiento)
- Consulta a no inscritos. El 62% manifiestan que la URT no le informó el resultado de su solicitud de inscripción en el registro.
- En trámite. El 49% manifiestan que la URT no le informó cuando inició el proceso de estudio de la solicitud.
- Cerca del 46% manifiesta que no entiende o entiende algo el contenido/preensiones de la demanda.
- El 41% manifiesta que el proceso no ha sido rápido y oportuno.
- El 52% manifiesta que la URT no lo ha mantenido informado sobre el estado de su solicitud,
- El 28% están insatisfecho con el tiempo transcurrido después del fallo para la compensación

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 12 DE 43
	PROCESO: Registro (Gestión de Restitución Ley 1448)	CÓDIGO: ALFANUMÉRICO
	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN: 2

- El 39% de los delegados de los Municipios y Gobernaciones manifiestan que no conocen los canales de atención que tiene la URT.

2.3. En la fase de Ejecución

Asambleas de cierre de las caracterizaciones de afectaciones territoriales de territorios indígenas, con presencia de las comunidades

La Dirección de Asuntos Étnicos, para la presente vigencia adelantó cuarenta y nueve (49) asambleas de cierre de caracterización, espacios en los cuales se rindió a las autoridades indígenas un informe general de las actividades realizadas en el proceso de caracterización de afectaciones territoriales, socializando la versión final de los documentos. Esto en desarrollo de los artículos 153 a 155 del decreto Ley 4633 de 2011. Las asambleas tuvieron lugar en las siguientes comunidades indígenas, contando con la asistencia de 1314 personas (528 mujeres, 786 hombres):

Fecha	Comunidades que participan	Asistentes mujeres	Asistentes hombres	Municipio
23/03/2022	Resguardo Indígena la Vorágine- La Ilusión, del pueblo Hitnu	9	12	ARAUCA - ARAUCA
25/03/2022	Resguardo Indígena Alto Río Cuía	1	11	QUIBDO - CHOCO
27/03/2022	Autoridades de la comunidad del Resguardo Indígena Cabeceras o Puerto Pizarío	4	22	BUENAVENTURA - VALLE DEL CAUCA
27/03/2022	Resguardo Inga de San Andrés	18	14	SANTIAGO - PUTUMAYO
4/05/2022	Resguardo Indígena San Agustín, La Floresta, Río Mejicano	11	10	SAN ANDRES DE TUMACO - NARIÑO
30/04/2022	Comunidad Parcialidad Amoyá- La Virginia	5	10	CHAPARRAL - TOLIMA
5/05/2022	Resguardo Pialapí -Pueblo Viejo San Miguel Yaré	13	19	RICAUARTE - NARIÑO
11/05/2022	Resguardo Minitas Miralindo	3	7	BARRANCO MINAS - GUAINIA
9/06/2022	Resguardo Indígena Ríos Torreido-Chimani	3	7	QUIBDO - CHOCO
3/06/2022	Resguardo Indígena de Agua Negra	5	13	MORALES - CAUCA
29/06/2022	Resguardo Embera Katio del Alto Sinú	3	20	TIERRALTA - CORDOBA
6/07/2022	Comunidad Parcialidad Indígena Juin Phubuur del río Cacarica	3	8	RIOSUCIO - CHOCO
26/07/2022	Resguardo Imama -Tuma y Bella Luz	0	6	BAJO BAUDO - CHOCO
22/07/2022	Resguardo Indígena La Puria	4	8	MEDELLIN - ANTIOQUIA
28/07/2022	Resguardo Indígena El Dieciocho	6	6	QUIBDO - CHOCO
26/07/2022	Resguardo Indígena Chachajo	1	14	BUENAVENTURA - VALLE DEL CAUCA
3/08/2022	Resguardo indígena de Burujón o la Unión San Bernardo	0	35	BUENAVENTURA - VALLE DEL CAUCA
2/08/2022	Dos asambleas de cierre del proceso de Restitución de derechos territoriales con dos comunidades: Emberá Katio de los Resguardos indígenas Amparradó Alto Medio y Quebrada Chontaduro	2	8	DABEIBA - ANTIOQUIA



2/08/2022	Resguardo indígena Waunana de Nuevo Pitalito	1	8	BUENAVENTURA - VALLE DEL CAUCA
13/06/2022	Territorio colectivo del Resguardo Emberá Katío Jaidezavi	2	5	TARAZA - ANTIOQUIA
22/06/2022	Resguardos Quebrada Cañaveral y Dochama del pueblo Embera Katío del Alto San Jorge	1	4	MONTERIA - CORDOBA
27/09/2022	Resguardo indígena del Zahino	10	11	BARRANCAS - LA GUAJIRA
13/10/2022	Comunidad indígena Alto Naporuna del Pueblo Kichwa	16	9	LEGUIZAMO - PUTUMAYO
21/10/2022	Comunidad indígena Telar Luz del Amanecer del Pueblo Pastos	18	42	VALLE DEL GUAMUEZ - PUTUMAYO
26/10/2022	Resguardo indígena Unión Chocó San Cristóbal	2	7	ISTMINA - CHOCO
2/11/2022	Resguardos Indígenas Catrú Dubasa – Ancoso y Chigorodo Memba, asisten las Comunidades el Salto, Consejo Comunitario Acaba y Consejo Local Arenal; en este actividad de asamblea, se adelanta una reunión de controversias entre los representantes de las comunidades étnicas presentes	1	18	QUIBDO - CHOCO
3/10/2022	Resguardo Indígena San José de Lipa	3	17	ARAUCA - ARAUCA
2/11/2022	Cabildo Indígena Nasa de Juan Tama	34	30	PURACE - CAUCA
4/11/2022	Asamblea de cierre con la participación de cinco comunidades del Resguardo Indígena Yanacona: Guachicono, Pancitará, Caquiona, Rioblanco y San Sebastián	13	37	POPAYAN - CAUCA
8/11/2022	Pueblo Nükak	3	17	SAN JOSE DEL GUAVIARE - GUAVIARE
4/11/2022	Resguardo Indígena Trapiche del Rio Pepé	0	15	QUIBDO - CHOCO
8/11/2022	Comunidad indígena Santa Rosa de Majayura	16	10	MAICAO - LA GUAJIRA
11/11/2022	Comunidad Indígena Playón Nasa Naya	25	44	LOPEZ - CAUCA
13/11/2022	Cabildo Indígena Sinaí Alto Naya	28	21	LOPEZ - CAUCA
14/11/2022	Comunidad indígena de Nueva Isla del Pueblo Cofan	24	14	VALLE DEL GUAMUEZ - PUTUMAYO
18/11/2022	Comunidad Indígena la Cerinda	13	10	BELEN DE LOS ANDAQUIES - CAQUETA
17/11/2022	Territorios colectivos Iguanitos del pueblo Sikuaní y pueblo Betoy en la zona rural de Arauquita en Julieros y Velasqueros	109	80	ARAUQUITA - ARAUCA
19/11/2022	Comunidad indígena Bajo Mirador Yanacona	38	19	ORITO - PUTUMAYO
2/12/2022	Resguardo Indígena de Polines	8	12	CHIGORODO - ANTIOQUIA
22/11/2022	Resguardo Indígena Calle Santa Rosa	1	14	TIMBIQUI - CAUCA
29/11/2022	Parcialidad indígena Rionegro- Las Hermosas	13	16	CHAPARRAL - TOLIMA



1/12/2022	Resguardo Patio Bonito, priorizado bajo la medida cautelar 081 de 2017 del Río Baudó	0	10	QUIBDO - CHOCO
1/12/2022	Resguardo Indígena Puerto Chichiliano, priorizado bajo la medida Cautelar 081 del 30 de agosto de 2017	2	10	BAJO BAUDO - CHOCO
5/12/2022	Resguardo Indígena Chimurro y Nendó (Cabildo - Mayor de Dabeiba)	6	12	DABEIBA - ANTIOQUIA
4/12/2022	Resguardo Indígena Yanacona	30	33	SAN AGUSTIN - HUILA
5/12/2022	Parcialidad Zenú Aguas Frías asentada en el corregimiento Cayo de la Cruz	10	7	SAN MARCOS - SUCRE
2/12/2022	Resguardo Indígena de Ríos Valle y Boroboro	10	24	BAHIA SOLANO - CHOCO

Tabla 1. Asambleas de Cierre con Comunidades Indígenas – Fuente: Reportes al PPC 2022

Asambleas de cierre de la caracterización sobre afectaciones territoriales en comunidades negras

La Dirección de Asuntos Étnicos, adelantó las gestiones respectivas con Comunidades Negras para realizar veintiuna (21) asambleas de cierre, cuyo objetivo fue la validación de las pretensiones de la demanda del caso y la caracterización de afectaciones territoriales en el marco del proceso de restitución de derechos territoriales, conforme lo indica el decreto Ley 4635 de 2011. Dichos espacios se realizan en los siguientes Consejos Comunitarios. Las asambleas contaron la asistencia de 475 personas (196 mujeres, 279 hombres):

Fecha	Comunidades que participan	Asistentes mujeres	Asistentes hombres	Municipio
8/04/2022	Consejo Comunitario “Por la identidad cultural”	15	20	URRAO - ANTIOQUIA
19/04/2022	Consejo Comunitario CONESISE de la Sierra	16	9	CHIRIGUANA - CESAR
23/06/2022	Consejo Comunitario de Pilizá, asamblea que tiene lugar en Bogotá	5	7	BOGOTA, D.C. - BOGOTA
7/07/2022	Consejo Comunitario de Caño Bodegas	13	9	YONDO - ANTIOQUIA
1/08/2022	Consejo Comunitario de la Cuenca de Mayorquín y Papayal, asamblea que se realizó en las instalaciones de la Defensoría del Pueblo de Buenaventura	11	11	BUENAVENTURA - VALLE DEL CAUCA
4/08/2022	Consejo Comunitario Bocas de Caná	9	4	ZARAGOZA - ANTIOQUIA
1/08/2022	Consejos Comunitarios de Sivirú y Pavasa del municipio de Bajo Baudó	8	17	BAJO BAUDO - CHOCO
29/09/2022	Integrantes del Consejo Comunitario del Río Tablón Dulce, asamblea realizada en Tumaco	14	16	SAN ANDRES DE TUMACO - NARIÑO
18/10/2022	Caso del Consejo Comunitario Villa del Río	13	11	PUERTO CAICEDO - PUTUMAYO
10/11/2022	Representantes el Consejo Comunitario de La Nueva Esperanza, asambleas que se realiza en Tumaco	6	1	SAN ANDRES DE TUMACO - NARIÑO
19/10/2022	Caso de la Comunidad del consejo Alto Piñuña – La Chirpa en Puerto Asís	15	25	PUERTO ASIS - PUTUMAYO
2/11/2022	Consejo Comunitario de la Gran Unión del Río Telpí	10	19	BARBACOAS - NARIÑO



27/10/2022	Consejo Comunitario de San Andrés de Usaragá	5	6	BAJO BAUDO - CHOCO
29/10/2022	Consejo Comunitario de Prodefensa del Río Tapaje en Guapi	10	22	GUAPI - CAUCA
3/11/2022	Junta de Gobierno del Consejo Comunitario Recuerdo de Nuestros Ancestros del Río Mejicano	12	20	SAN ANDRES DE TUMACO - NARIÑO
10/11/2022	Asamblea de cierre en Carmen del Darién-Chocó con la comunidad del Consejo Comunitario de Apartadó Buenavista	10	18	CARMEN DEL DARIEN - CHOCO
17/11/2022	Consejo Comunitario Mayor del Cantón de San Pablo en Ánimas - Unión Panamericana	4	18	UNION PANAMERICANA - CHOCO
29/11/2022	Consejo Comunitario de La Madre Río Domingodó	2	13	CARMEN DEL DARIEN - CHOCO
6/12/2022	Consejo Comunitario de La Cuenca del Río Salaquí	4	16	RIOSUCIO - CHOCO
9/12/2022	Consejo Comunitario de Bocas de Taparal	7	8	RIOSUCIO - CHOCO
7/12/2022	Consejo Comunitario de la Cuenca Mayor del Río Anchicayá	7	9	BUENAVENTURA - VALLE DEL CAUCA

Tabla 2 . Asambleas de Cierre con Comunidades Negras – Fuente: Reportes al PPC 2022

Espacios de Concertación con Comunidades Étnicas

La Dirección de Asuntos Étnicos fue convocada a dos (2) Espacios de Concertación por parte de las Organizaciones de las Comunidades Étnicas:

1-Segunda sesión con la Comisión Nacional de Territorios Indígenas (CNTI). Encuentro realizado del 6 al 9 de junio, en la ciudad de Bogotá. Asistieron 17 persona (8 mujeres, 9 hombres)

2-Tercera sesión con la Comisión Nacional de Territorios Indígenas (CNTI). Fue realizado entre el 5 y el 8 de julio del 2022 en la ciudad de Bogotá. Asistieron 7 persona (2 mujeres, 5 hombres).

Las sesiones contaron con un contenido temático orientado a proponer la ruta de implementación a corto, mediano y largo plazo en el marco de la prórroga por 10 años más del decreto Ley 4633/11.

Estrategias de Diálogo Social y Trabajo Comunitario

Con respecto a Diálogo Comunitario, se destacan dos estrategias a saber: Complemento Generacional y Programa de Acceso Especial para Mujeres en el Proceso de Restitución.

Estrategia de Complemento Generacional

La estrategia de Complemento Generacional tiene por objetivo promover la ruralidad a partir del diálogo e intercambio de experiencias intergeneracionales que garanticen el efectivo involucramiento de personas mayores y jóvenes en el proceso de restitución de tierras.

Como aspecto relevante de la estrategia, para la presente vigencia (2022), se trazó el objetivo de fortalecer la Red Nacional de Jóvenes del proceso de Restitución de Tierras (conformada en el año 2021). Se dio cumplimiento al 100% de la meta propuesta, llevando a cabo cuatro (4) encuentros regionales y un (1) encuentro nacional:

 UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 16 DE 43
	PROCESO: Registro (Gestión de Restitución Ley 1448)	CÓDIGO: ALFANUMÉRICO
	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN: 2

Encuentros regionales: Nodo Centro -Norte (7 y 8 de abril, asisten 19 personas) realizado en Montería, Nodo Sur (14 y 15 de mayo, asisten 16 personas) se llevó en Cali, Nodo Oriente (23 al 24 de junio, asisten 11 personas) se adelanta en Medellín; y, Nodo Centro (8 y 9 de julio, asisten 13 personas).

Los encuentros regionales permitieron organizar la ruta para el Encuentro Nacional de la Red de Jóvenes que se realizó en Santa Marta (28 y 29 de julio). A este espacio asistieron 22 representantes (12 mujeres, 10 hombres), el objetivo se cumple al generar un diálogo entre los jóvenes de los cuatro nodos regionales, dando paso a la consolidación de este espacio de participación.

Programa de Acceso Especial para la Mujeres: Núcleos de Exigibilidad de Derechos y Diálogo con Organizaciones de Mujeres

La Unidad de Restitución de Tierras en concordancia con lo establecido en los artículos 114-118 de la Ley 1448 de 2011, ha puesto en marcha el Programa de Acceso Especial para las Mujeres al Proceso de Restitución de Tierras con el fin de garantizar la participación de las mujeres víctimas de abandono y despojo de tierras en la implementación de la política, así como generar las acciones afirmativas para el reconocimiento de sus derechos. Actualmente, la operacionalización del programa se da a través de lo establecido en el acuerdo 47 de 2019 del Consejo Directivo de la entidad y lo indicado en la resolución 600 del 2020, en la que se adopta el manual de implementación. Es de señalar que el programa se viene implementando desde el año 2016 y hoy cuenta con su tercera fase de ejecución. Para el año 2022 se gestionaron los siguientes procesos:

- Conformación de un núcleo nuevo con las mujeres que hacen parte del caso Bellacruz. Participaron 26 mujeres que provienen de municipios del Cesar, especialmente de la Playa. Asisten también personas que residen en el asentamiento de la Cochinilla, en cercanías a Cúcuta (Norte de Santander).
- De otra parte, se fortalecieron cinco núcleos de exigibilidad de derechos conformados en la vigencia 2021. En el primero participan 15 mujeres restituidas del norte del Cauca. El segundo contó con la asistencia de 34 mujeres con demanda de restitución del caso Bellacruz, las cuales residen actualmente en Ibagué (Tolima). El tercero contó con la participación de 22 mujeres de la Secreta (Magdalena). El cuarto hace parte de un proceso piloto con 41 mujeres de la Comunidad Embera Eyábida Cutí en Unguía (Choco). El quinto, se localiza en la vereda Pa' qué más en Turbo (Apartado) asisten 26 mujeres de la comunidad.

De otra parte, respondiendo a los compromisos adquiridos con lideresas representantes de la Mesa Nacional de Víctimas, se co- gestionan dos espacios de diálogo. El primer diálogo, con la participación de 16 representantes de mesas departamentales, se realiza en el Eje cafetero. El segundo contó con la asistencia de 27 lideresas de las mesas de víctimas de la región de Montes de María, el objetivo es garantizar su participación en la implementación de la política de restitución de tierras.

Mesas de Diálogo

La entidad dispuso la creación de espacios denominados "Mesas de Diálogo" para conocer las posiciones e intereses de los actores involucrados en una situación de tensión, respondiendo a las necesidades y expectativas de los actores involucrados. Para tal efecto, en la vigencia 2022, se programaron (8) mesas:

1. Mesa de diálogo de la sentencia del caso complejo predio "La Hermilda y El Popal" (realizada entre el 19 y 20 de mayo en el municipio de San Roque - Antioquia). Esta contó con la participación de 43 personas (9 mujeres, 34 hombres). En general se trata de segundos ocupantes, reconocidos en la sentencia emitida sobre los casos Hermida y el Popal.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 17 DE 43
	PROCESO: Registro (Gestión de Restitución Ley 1448)	CÓDIGO: ALFANUMÉRICO
	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN: 2

2. Mesa de diálogo del caso "Barbacoas". Se realizó en Pasto, en la sede de la Dirección Territorial de Nariño el día 25 de mayo de 2022. Contó con la participación de 14 personas (9 mujeres, 5 hombres), entre ellos el nuevo Gobernador del Resguardo Chagui Chimbuza Vegas, actor clave en el caso. En la mesa se socializaron las rutas individual y colectiva del proceso de restitución; se resaltaron aspectos relacionados con el traslape de solicitudes individuales en el resguardo y se informó sobre el estado del del caso.

3. Mesa de diálogo con beneficiarios (compensación) del caso "Villa Claudia", realizada el 2 de junio en el municipio de Fusagasugá (Cundinamarca). Contó con la participación de 14 beneficiarios (9 mujeres, 5 hombres). Como aciertos del espacio se presentan los siguientes: i. Se genera confianza entre los beneficiarios de restitución y la entidad, ii. Se escuchan las necesidades de los participantes y se acuerdan compromisos.

4. Mesa de diálogo con beneficiarios caso "Pativaca", realizada 8 de junio en el municipio del Carmen de Bolívar (Bolívar). Contó con la participación de 18 personas (8 mujeres, 10 hombres) entre beneficiarios de restitución como comunidad receptora del predio -Pativaca – ubicado en el corregimiento de -El Salado-. En este espacio informativo intervienen entidades de orden local como la Personería, la Alcaldía, la secretaria de Educación municipal, logrando un espacio de confianza entre la comunidad y las entidades asistentes al espacio.

5. Mesa de diálogo casos complejos denominadas Palmira Alta y San Antonio. Tuvo lugar en el municipio de San Antonio (Tolima) el día 29 de junio. En este espacio participaron 57 personas (22 mujeres, 35 hombres) de las comunidades indígenas -Parcialidad Palmira Alta y Resguardo San Antonio de Calarma- quienes ocupan predios que han sido solicitados en restitución de tierras por ruta campesina.

6. Mesa de diálogo caso Villa Oliva (San Martín, Cesar 16 de agosto de 2022). Este caso se encuentra en elaboración de las demandas. Asistieron 63 solicitantes entre titulares del derecho y legitimados de 32 solicitudes de restitución. Se generó un espacio de información frente a la ruta de restitución y la etapa del proceso en el que se encuentran las solicitudes.

7. Mesa de Diálogo Tillavá (Puerto Gaitán - Meta 16 de octubre), con la participación de 39 personas de la comunidad, entre líderes y lideresas, beneficiarios de sentencias de restitución de tierras, junta de acción comunal, lideresas de los núcleos de exigibilidad de derechos de mujeres restituidas. Se realizó un ejercicio de intercambio de información de los objetivos de las decisiones judiciales y los procedimientos propios de las entidades para su cumplimiento.

8. Mesa de Diálogo Pueblo Nuevo (Córdoba, 20 de octubre), Esta actividad se realizó con el propósito de continuar el diálogo con terceros intervinientes. Asistieron delegados de la Alcaldía de Pueblo Nuevo y la Defensoría del Pueblo. En esta mesa se buscó propiciar y acceder a información de manera clara y oportuna por parte de la Defensoría, relacionada con la

 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 18 DE 43
	PROCESO: Registro (Gestión de Restitución Ley 1448)	CÓDIGO: ALFANUMÉRICO
	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN: 2

representación judicial que ha venido ejerciendo la entidad, asisten a este espacio 100 personas.

Implementación Estrategia de Líderes y Lideresas

Como parte de lo establecido en acciones de participación, se adelantaron actividades para promover la participación de líderes y lideresas que se encuentran en etapa posfallo. Para el año 2022, se adelantaron las siguientes actividades, correspondientes a dos niveles: en el primero se ubican los encuentros regionales – nacional; en el segundo, se encuentran las acciones realizadas en el municipio de Trujillo, Valle del Cauca.

Para el año 2022, se adelantaron las siguientes actividades, correspondientes a dos niveles: en el primero se ubican los encuentros regionales – nacional; en el segundo, se encuentran las acciones realizadas en el municipio de Trujillo, Valle del Cauca.

Encuentros regionales:

Los cuatro encuentros regionales corresponden a: Centro Oriente (29 y 30 de marzo, asisten 13 personas), Noroccidente (25 y 26 de abril, asisten 14 personas), Norte (21 y 22 de julio, asisten 17 personas) y Sur (14 y el 15 de julio, asisten 9 personas).

Entre los logros de estos encuentros: i) Socialización de los resultados de los espacios realizados en 2021, entre ellos, el -Documento Final de la Conformación de la Red de Líderes y Lideresas, así, como de la estructura organizativa; y, ii) Consolidación de los nodos.

El encuentro de la Red Nacional de Líderes y Lideresas (25 de noviembre). El objetivo fue el fortalecer el plan de trabajo a través de un ejercicio de socialización de las acciones diseñadas por cada uno de los nodos regionales que componen la red. Asistieron 14 personas provenientes de diferentes zonas del país.

Trujillo: Escenario de liderazgos en restitución de tierras

Con el objetivo de fortalecer el liderazgo y empoderamiento de los líderes y lideresas, en la vigencia 2022 se realizó un ejercicio piloto de formación en el municipio de Trujillo - Valle del Cauca. Entre mayo a noviembre de 2022, se realizaron cinco sesiones cuyas temáticas se centraron en temas de paz, la reconstrucción del tejido social, la autoprotección y el autocuidado para el ejercicio del liderazgo social. Participaron en promedio, 16 personas.

De otra parte, con el propósito de fortalecer las capacidades organizacionales, productivas, financieras y comunitarias, en proyección de garantizar la permanencia de las familias y su adecuada inserción en los territorios, entre los meses de mayo a noviembre, se trabajó en seis sesiones, con dos asociaciones de beneficiarios y beneficiarias de restitución de tierras. La primera con la "Organización Agrovive" en Rionegro (Santander). Asistieron aproximadamente 28 integrantes. El segundo espacio de fortalecimiento se localizó en Ataco (Tolima). Allí se conformó la Asociación "Iniciando de Nuevo". Asistieron actividades cerca de 25 asociados.

Relacionamiento con la ciudadanía: Jornadas de Información Comunitaria, Foros Académicos, Redes Sociales

Para la presente vigencia se registraron los siguientes datos puntuales relacionados a ejercicios de socialización e información adelantados por la entidad con comunidades: se realizaron 38 actividades, con una asistencia de 1497 personas (761 mujeres, 736 hombres). Entre los aspectos relevantes se encuentran el retorno a la presencialidad, la participación de los y las solicitantes, de segundos

 <p>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS</p>		PÁGINA: 19 DE 43
	PROCESO: Registro (Gestión de Restitución Ley 1448)	CÓDIGO: ALFANUMÉRICO
	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN: 2

ocupantes, así como de representantes de las mesas municipales de participación efectiva de víctimas (MPEV) y de la ciudadanía en general.

Los temas tratados enfatizaban en misionalidad y funciones de la UAEGRTD, las rutas de atención a segundos y terceros ocupantes de buena fe exenta de culpa; las etapas del proceso de restitución (administrativo, judicial y posfallo). Los municipios que fueron escenario de estos espacios fueron: San Juan de Nepomuceno, Achí (Bolívar), Caimito, la Unión Morroa y Ovejas (Sucre), Yacopí – Cundinamarca, San José de Uré (Córdoba), Tarazá y en la zona rural el corregimiento de la Caucana. Chaparral (Tolima), Jamundí (Valle del Cauca), Pensilvania (Caldas), con comunidad del predio denominado “La Magdalena” (Sincelajo). Génova (Quindío), Montañita (Caquetá), Buesaco y La Cruz (Nariño), caso caso “Guaypi” corregimiento la Pileta (Sucre), la inspección La Julia entre los municipios de La Uribe y La Macarena (Meta), Pensilvania (Caldas), Corregimiento Guayabo de Bugalagrande (Valle del Cauca), Cumbitara (Nariño), entre otros.

Foros Académicos

Para la presente vigencia la Oficina Asesora de Comunicaciones, se propuso como meta gestionar y realizar los siguientes foros académicos:

1- Participación en el “Ciclo de conversatorios y talleres en compañía de la Universidad de los Andes sobre la desigualdad en Colombia: Desigualdad de Tierras”. Para este foro se contó con la participación del director general Andrés Castro, y los congresistas Juanita Gubertus, Carlos Simancas, así como con el investigador Guillermo Forero (abogado especialista en derecho en tierras). Entre los temas presentados por la entidad se destacaron los avances del proceso de restitución de tierras, los retos de la implementación de la política y los distintos niveles de atención en los municipios.

2-Conversatorio de Tierras y la Ganancia de los Derechos de las Víctimas del Conflicto Armado. Este espacio presencial se llevó a cabo el 10 de junio, en el Hotel Tequendama de la ciudad de Bogotá. Contó con el acompañamiento de representantes de la rama judicial en particular del Consejo Superior de la Judicatura. La entidad contribuyó con la presentación de los avances en el proceso de restitución de tierras, así como la explicación de retos asociados a la implementación de la política; los hitos y oportunidades de esta.

3- Conversatorio denominado "La resiliencia en la población desplazada por el conflicto armado como aporte a la reconstrucción del tejido social", en apoyo con la Universidad UniMinuto. Este foro se realizó virtualmente el 14 de julio. Este espacio fue liderado por la entidad y contó con la participación de la beneficiaria de restitución de tierras del Tambo (Cauca) María Eugenia Salazar, quien compartió su experiencia de vida en el proceso de restitución.

Redes sociales

La Oficina Asesora de Comunicaciones para el 2022 avanza en el "Diseño el Plan de medios para la divulgación de las actividades del Plan de Participación Ciudadana", en la implementación de la estrategia fue reportado en el Plan de Participación de la Ciudadana las siguientes publicaciones en redes sociales:

- i. Boletines (12) publicados en página web (<https://www.urt.gov.co/zh/noticias-2022>)
- ii. Blogs (3) con los siguientes contenidos: "La cría, la preparación y el disfrute del plato típico se ha convertido en un intercambio de saberes, cultura y tradición", El sabor del Café Colombiano", y "La restitución de tierra le da sabor del café colombiano ", link de consulta <https://www.urt.gov.co/zh/blogs>

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 20 DE 43
	PROCESO: Registro (Gestión de Restitución Ley 1448)	CÓDIGO: ALFANUMÉRICO
	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN: 2

iii. Retransmisión de (70) capítulos de la serie -"Tierra-" original de la Unidad de Restitución de Tierras en cuatro (4) canales públicos de televisión regional (Canal Tro, Telecaribe, Teleantioquia, Telepacífico); el objetivo es documentar y comunicar los avances de la política de restitución en los municipios del país intervenidos por la entidad, a través de la voz de los campesinos y sus historias.

iv. Veintiséis (26) Campañas que cuentan con contenidos pedagógicos, direccionados a la página web de la entidad (redes sociales), las imágenes de estas piezas corresponden a los siguientes temas:

- RUPTA,
- El proceso de restitución es gratuito,
- Rendición de cuentas 2022 – vigencia 2021,
- Apertura de Oficinas,
- ¿Qué hace la Unidad de Restitución de Tierras?,
- Ley 1448 de 2011 y de Ruta Individual y Ruta Étnica,
- Serie Tierra y Etapas del proceso,
- Rendición de cuentas 2022 – vigencia 2021 (Informe Posterior),
- Apertura de Oficinas,
- Tour Gastronómico por la Paz,
- Logros Gobierno Iván Duque Márquez,
- Pedagógica cambio URL,
- Socialización de la Ley 1448 de 2011,
- 11 cosas que no sabías de la URT,
- Frutos de la Restitución,
- Campaña pedagógica Gestor Catastral,
- Segundo Encuentro Interétnico: Restituir Territorios para Armonizar la Vida y la Naturaleza,
- Campaña pedagógica datos de interés sobre el pueblo Nukak,
- Pilares que fortalecen la ejecución de la política de restitución de tierras en atención a las víctimas de despojo y abandono forzado,
- Campaña en el departamento del Putumayo con presencia de medios de comunicación de la región, con la comunidad indígena Inga de Villa Catalina,
- Socialización en San Pedro de Urabá,
- Campaña del libro "Tierra" que recopila relatos de víctimas de la violencia,
- Frutos de la Restitución,
- Campaña pedagógica Red Nacional de Jóvenes,
- Campaña Diálogo Regional Vinculante en Tunja Boyacá.

Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Unidad y las mediciones de percepción ciudadana

La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la UAEGRTD fue llevada a cabo el día 13 de mayo de 2022. Con el liderazgo de la Oficina Asesora de Planeación y en coordinación con la Subdirección General, la Oficina Asesora de Comunicaciones, la Dirección Social, y la Oficina de Tecnologías para la información -en el marco del Subcomité de Transparencia y Participación Ciudadana como estamento de articulación -. En este espacio se adelantó diálogo público con la ciudadanía informando sobre los principales avances y resultados de la gestión adelantada en la vigencia 2021, destacando algunos hitos logrados en lo transcurrido de la vigencia 2022, bajo los principios de buen gobierno, eficiencia y transparencia.

Los ciudadanos en su paso por la entidad, al realizar un trámite puede evaluar el servicio de atención. El Grupo de Atención y Servicio al Ciudadano hace seguimiento a los resultados de las mediciones

 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 21 DE 43
	PROCESO: Registro (Gestión de Restitución Ley 1448)	CÓDIGO: ALFANUMÉRICO
	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN: 2

internas de percepción ciudadana y de partes interesadas en relación con la prestación del servicio, el objetivo del análisis de información de los diferentes canales de atención es conocer el nivel de satisfacción y percepción ciudadana y de los grupos de valor, sobre la atención prestada en las Direcciones Territoriales y el nivel central de la entidad, lo que permite fortalecer el servicio que se presta de cara a la misión institucional. Cuando el indicador crece por la satisfacción que tiene la ciudadanía y los grupos de valor, se cumple con la meta de ofrecer una buena atención a los beneficiarios del proceso administrativo de Restitución de Tierras, lo cual se pudo ver reflejado dentro del promedio de calificación: Para el primer cuatrimestre (9,38), segundo y tercer cuatrimestre se obtuvo un índice de 9,6 (en una escala de 0 a 10).

En la fase de evaluación y control

La Oficina de Control Interno realizó consideraciones y recomendaciones en relación con el cumplimiento del Plan de Participación, en cumplimiento del rol de “Evaluación y Seguimiento” en lo relacionado con los siguientes aspectos:

- Definición y priorización para promover los espacios de participación, para que sean incluidos temas o problemáticas a nivel entidad, es decir, las que proceden desde factores como: funciones asignadas, elementos de la misión, y /o de las obligaciones vinculantes normativas.
- Es pertinente exponer la alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS y Derechos Humanos - DDHH, toda vez que estos se encuentran vinculados con la garantía de derechos de las víctimas de conflicto armado y en las acciones orientadas a la Igualdad de género, Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.
- Es pertinente analizar que el Plan de Acción incorpore un indicador de implementación del Plan de Participación Ciudadana que de alcance a todas las actividades incluidas en éste o en su defecto hacer la relación total, es decir, reflejen las acciones que no solo encabeza la Dirección Social.
- se sugiere incluir actividades adicionales con grupos de interés en los cuales la Unidad ha hecho avances importantes, por ejemplo, las acciones que se adelantan con empresas gestionadas desde la entidad para impulsar comercialmente los proyectos productivos familiares como aliados, las asociaciones conformadas por beneficiarios, así como otros miembros de la comunidad que se estructuran con este mismo objetivo, entre otros posibles interlocutores cruciales en la etapa de posfallo.

3. Justificación

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) orienta las acciones de la entidad, facilitando la gestión en términos de calidad e integridad organizando los procesos en siete dimensiones operativas para facilitar los procesos estratégicos (Función Pública). La Política de Participación Ciudadana se ubica en la dimensión de “Gestión para el resultado con valores”, es decir, como una de las políticas que permite a las entidades la implementación de prácticas e instrumentos para fomentar y facilitar la participación ciudadana en la planeación, gestión y evaluación de las entidades públicas.

Asimismo, en el Plan de Participación Ciudadana se da cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley 1757 de 2015 (Función Pública, 2015), en el que se insta a que todas las entidades del orden nacional y territorial a diseñar, mantener y mejorar espacios que garanticen la participación ciudadana en todo el ciclo de la gestión pública (diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento). Para ello las entidades deben incluir en sus Planes de Acción y Planes de Desarrollo los programas y acciones que van a adelantar para promover la participación ciudadana (Función Pública, s.f.).

Lo anterior, ha llevado a la entidad al diseño, implementación, seguimiento y resultados de un -Plan Institucional de Participación Ciudadana-, proceso que se ha realizado desde el año 2019 a la presente

 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 22 DE 43
	PROCESO: Registro (Gestión de Restitución Ley 1448)	CÓDIGO: ALFANUMÉRICO
	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN: 2

vigencia, con proyección de ejecución en 2023, promoviendo temas de interés y escenarios de participación y relacionamiento directo de la entidad con las comunidades en el territorio, en especial con resguardos indígenas, comunidades negras, solicitantes, beneficiarios, segundos y terceros ocupantes, entidades del orden municipal al nacional, representantes de organizaciones sociales, campesinas y de víctimas. El presente Plan de Participación 2023 se formula en función de:

1. La necesidad de promover escenarios de participación con grupos de ciudadanos/as específicos, pero a la vez con la ciudadanía en general, para que tomen parte en los asuntos que sean de su interés, materializando de esta forma la misionalidad de la entidad.
2. Dar cumplimiento y garantizar la participación efectiva de los solicitantes y ciudadanos/as restituidos, organizaciones campesinas, étnicas y sociales, representantes de mesas de víctimas y demás actores claves en territorio de cara al proceso de restitución de tierras y territorios en ruta individual y colectiva.
3. Diseñar e implementar acciones en los niveles de participación, donde la información y divulgación de la Ley 1448/11, las rutas de acceso al derecho a la restitución, sea constante; abriendo escenarios y espacios de concertación, co-gestión, decisión, consulta y evaluación. Niveles para los cuales las estrategias de intervención deben ser construido desde el territorio y contar con un adecuado seguimiento para responder a los diálogos, conversas, acuerdos y compromisos, en dirección al re-establecimiento de la confianza en lo público que promueve la entidad.

Lo anterior en el contexto de la promoción de la participación de la población víctima en el marco de la política de "Paz Total". Como se expuso en la primera parte del presente documento, el compromiso de la entidad es poner al centro de la restitución la voz de las comunidades; lo cual implica un esfuerzo de trabajo interno que se encuentra perfilado en el Plan de Participación 2023, centrado en un componente de relacionamiento estratégico, dirigido a los siguientes propósitos:

- Dinamizar el proceso de restitución en los territorios en cuanto a la divulgación del conocimiento de la Ley 1448/11 y la prórroga 2078/21, facilitando la apropiación de los derechos, en este caso, de las víctimas de despojo y abandono de tierras y territorios en el marco del conflicto armado interno.
- Establecer rutas de trabajo con las organizaciones en los territorios, para que los procesos de restitución, desde su inicio, identifiquen conjuntamente la realidad socio territorial, posibilitando el reconocimiento de las identidades de la población campesina, indígena, afrodescendiente y Rom, (así como otras identidades) lo que puede permitir la identificación de situaciones tales como ocupación secundaria y terciaria de predios, conflictos interétnicos e interculturales, permitiendo la activación de acciones de la entidad de cara a la mitigación y prevención en trabajo conjunto con las organizaciones sociales.
- Construcción de lineamientos y procedimientos de la ruta campesina en el proceso de restitución, en concertación con las organizaciones, que permita a la entidad la lectura socio política o cultural de las personas en los territorios y mejorar el impacto de los procesos en las comunidades de cara a la restitución de tierras y territorios.
- En relación con segundos y terceros ocupantes se seguirá fortaleciendo el trabajo de incidencia, comunicación y socialización de la ruta de atención a terceros, así como de los derechos que los asisten. Igualmente se promoverá el diálogo interinstitucional entre la UAEGRTD y los jueces/zas y magistrados/as de restitución con miras a fortalecer el trabajo en relación con la caracterización de terceros y la preparación psicosocial de los solicitantes para la asistencia a audiencias convocadas por los jueces/zas de restitución.
- En relación con la conflictividad social derivada del proceso de restitución, su abordaje y tratamiento será asumido por la entidad, bajo lineamientos que partan entre otros aspectos, de la garantía de derechos, la acción sin daño y los enfoques diferenciales.

El diseño de un relacionamiento estratégico en la apuesta de una participación para y por los territorios, contó con los aportes de los representantes de las Mesas de Víctimas Departamentales que asisten a los espacios de Diálogos Vinculantes para promover la participación de las personas víctimas en la construcción del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 (la UAEGRTD asiste a los espacios departamentales en Huila, Norte de Santander, Meta, Caquetá, Bolívar, Córdoba, Nariño y Cauca).

MC-MO-02
V.2

 <p>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS</p>		PÁGINA: 23 DE 43
	PROCESO: Registro (Gestión de Restitución Ley 1448)	CÓDIGO: ALFANUMÉRICO
	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN: 2

A continuación, se presentan algunos de los aspectos destacados por las y los representantes de las Mesas Departamentales, en relación con el proceso de restitución:

- En relación con el contexto y el proceso de restitución de tierras y territorios las personas asistentes a los espacios manifestaron sus preocupaciones en relación con el contexto de violencia que se vive en algunos territorios, así como con la frustrada implementación de los acuerdos de paz, en municipios y regiones de Colombia. La persistencia del conflicto armado, la incidencia de grupos armados al margen de la ley, el incremento de los cultivos de uso ilícito y la presencia de agentes de violencia asociados a este, inciden negativamente en la implementación de la política de restitución, sumándose a la desinformación existente sobre la política de restitución de tierras y territorios entre la gente de las zonas rurales, limitando o restringiendo por ejemplo, la apertura de nuevas zonas de microfocalización o incluso su suspensión, al punto de proponerse en las mesas, la eliminación o modificación de este mecanismo en la restitución.
- Esta situación se agrava por la falta de oportunidades laborales y educativas en las zonas rurales y por lo que se identifica como abandono estatal especialmente en aquellos municipios que no fueron reconocidos como PDET y en los que el conflicto armado continúa latente. Para algunos habitantes, la situación actual de zozobra demanda "... la promoción de mesas de diálogo y el establecimiento de un proceso de paz en los territorios que contribuya a la construcción de paz y permita el retorno y restitución en todo el país" (UAERTD, 2022).
- Otro factor identificado tiene que ver con la incidencia negativa de los procesos extractivistas en el proceso de restitución. Por ello, solicitan "... revisar la política extractivista y los indicadores económicos" ya que se limita el derecho de las personas víctimas a la restitución de tierras y territorios. En este contexto, se destacan problemas históricos de conflictividad por la tierra como los experimentados en las últimas semanas en el departamento del Cauca entre la empresa Smurfit –Kappa Cartón de Colombia y comunidades campesinas e indígenas. Las personas víctimas demandan la revisión de las políticas que favorecen a las megaempresas.
- A esto se suma, "... el desconocimiento que aún tienen muchas víctimas sobre el derecho que tienen para que sus tierras sean restituidas a través de la Ley de Víctimas" sumándose también "... el desconocimiento por parte de los funcionarios de las entidades para brindar una asesoría oportuna y clara frente al tema" (UAERTD, 2022).
- Dependiendo de la etapa, cuestionan por ejemplo el alto volumen de solicitudes de restitución no inscritas o incluso, las no registradas, así como la demora en los procesos administrativo y judicial. Proponen estudiar con mayor detenimiento los casos y desarrollar en el marco de las jornadas de orientación la entrega de información relacionada con sus casos, realizando estas actividades en las cabeceras municipales.
- En relación con lo judicial, demandan la asignación de presupuesto institucional tanto a la entidad (UAEGRTD) como a la rama judicial para el nombramiento de más jueces de restitución. En relación con los casos en los que se evidencian segundos y terceros ocupantes de buena fe exentos de culpa, proponen dar mayor participación a estos, de tal suerte que se eviten los conflictos entre solicitantes y terceros. Esto implica igualmente demostrar la buena fe exenta de culpa y realizar el análisis de contexto para la identificación de terceros desde el comienzo del proceso, así como pensar en una "... política pública que regule y proteja los derechos de los terceros ocupantes".
- Para el cumplimiento de las ordenes posfallo, piden a la entidad construir mayor relacionamiento con otras instancias del Estado, responsables del cumplimiento de sentencias tanto en el SNARIV como a otros niveles. Esto implica también resolver la demora de otras entidades para

 UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 24 DE 43
	PROCESO: Registro (Gestión de Restitución Ley 1448)	CÓDIGO: ALFANUMÉRICO
	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN: 2

aportar documentos, realizar trámites y procedimientos requeridos para la correcta implementación de la política.

- En materia de sentencias se requiere mayor difusión, socialización y cumplimiento de las ordenes contenidas en las sentencias, imprimiendo celeridad en el cumplimiento de las ordenes posfallo y mucho acompañamiento institucional en esta etapa. Se resalta que a pesar de la existencia hace casi 11 años de la entidad, persiste la confusión de competencias entre la UAEGRTD y la ANT.
- Para las víctimas de la violencia y en particular del despojo y abandono forzado de tierras es muy importante la consulta y participación en la definición de los proyectos productivos, los cuales, a su juicio, deberían ser acordes con las zonas, el ambiente y la cultura de las personas restituidas tanto campesinas como pueblos y comunidades étnicas. Esto aplicaría también para la vivienda, implicando esto último mayor agilidad por parte de las entidades involucradas en el posfallo para el cumplimiento de órdenes en vivienda: Bancoagrario y Minvivienda, entre otras.
- En materia de procesos de restitución en territorios compartidos entre sujetos étnicos y no étnicos, la UAEGRTD, debería pensar en el reconocimiento de compensación o en la reubicación de los campesinos que ocupan territorios étnicos, teniéndose en cuenta el principio del derecho a la igualdad.
- Concluyen que las entidades que tienen competencia en el tema de restitución de tierras no tienen el suficiente presupuesto para el cumplimiento oportuno de las órdenes. Se requiere también el fortalecimiento presupuestal para garantizar el cumplimiento oportuno a las medidas compensatorias y en general, a las medidas ordenadas para segundos ocupantes, ya que su no materialización, “retrasa su salida del predio y la posterior entrega material a los beneficiarios” (UAERTD, 2022).
- En términos de la relación de la entidad con los despachos judiciales y magistrados, identifican la necesidad de fortalecer la relación ya que a su juicio se evidencia desarticulación entre los despachos judiciales, la UAEGRTD, la Unidad para las Víctimas y la Agencia Nacional de Tierras (sobre estos últimos aspectos, a partir de agosto de 2022, la entidad viene trabajando en conjunto con la UARIV y la ANT para construir rutas de trabajo y articulación en territorio que permitan enfrentar algunas de las limitaciones identificadas por la población víctima como por las propias directivas de las entidades. Lo propio se vienen haciendo con el poder judicial y las altas cortes).
- Otro aspecto crucial tendría que ver con la necesidad que en los departamentos y municipios que aún no tienen conformada la institucionalidad local para la política de víctimas, sea creada. En el caso del departamento de Bolívar, señalan las personas asistentes a los eventos que “... ni el departamento, ni la mayoría de los municipios tienen conformados y dinamizados los subcomités de restitución de tierras”. (UAERTD, 2022) esto implica igualmente la dinamización de los Comités Municipales de Justicia Transicional, a los cuales, deberían notificarse “... y hacer entrega de las sentencias de Restitución de Tierras a las MPEV municipales con el fin de hacerles seguimiento al cumplimiento de las órdenes en el marco de los Comités Territoriales de Justicia Transicional – CTJT” (UAERTD, 2022).
- Por otro lado, señalan las personas víctimas que “... se espera que una vez se profiera la sentencia de restitución, se realice, en el menor tiempo posible, la entrega jurídica y material de los predios y de manera simultánea, el cumplimiento de las órdenes complementarias (Vías, Servicios Públicos) dando prioridad a la orden de vivienda y a la entrega de indemnización administrativa por parte de la Unidad de Víctimas, en los casos que aplique” (UAERTD, 2022). Así mismo, se espera que las órdenes proferidas sean consecuentes con las dinámicas territoriales y la ampliación en la cobertura de programas de educación superior, asistencia técnica, generación de ingresos y empleabilidad.

 UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 25 DE 43
	PROCESO: Registro (Gestión de Restitución Ley 1448)	CÓDIGO: ALFANUMÉRICO
	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN: 2

- De otra parte, es necesario que se generen las comprensiones de que las órdenes dadas en los fallos de restitución competen a las diferentes entidades que integran el SNARIV y no solo a la Unidad de Restitución de Tierras. Comprensión que seguramente facilitará la materialización oportuna y prioritaria de las distintas órdenes por parte de las entidades responsables” (UAERTD, 2022).

Pensando en la construcción del Plan de Participación y en la actuación institucional desde el nivel central y territorial, los integrantes de los equipos de la Dirección Social asistentes a estos espacios propusieron distintas acciones a desarrollar en materia de divulgación de la política pública y relacionamiento con Mesas de Víctimas, comunidades y organizaciones sociales; así como acciones institucionales en las distintas etapas del proceso de restitución y de relacionamiento interinstitucional; de igual forma en el posfallo.

Relacionamiento de la entidad con las mesas de víctimas, comunidades y organizaciones y divulgación de la ley de víctimas (1448/2011 y 2078/2021 y los decretos reglamentarios y decretos étnicos).

- Realizar socializaciones de la política pública de restitución de tierras en zonas rurales, de manera periódica y la recepción de solicitudes en los territorios, recurriendo también a medios alternativos de comunicación como emisoras comunitarias y locales.
- Se requiere la utilización de las emisoras comunitarias para la divulgación de la política de restitución de tierras y promover la presencia de la URT en las plenarias y/o eventos organizados por las Mesas Departamentales y las Mesas Municipales.
- Asistir a las convocatorias realizadas por las MPEV municipales y departamental, en procura de fortalecer la articulación con líderes y lideresas víctimas del conflicto armado en el territorio, ODV, ente otros actores.
- Ofrecer espacios y contenidos de formación a las personas víctimas, de comunidades y organizaciones sociales que permitan empoderar a los líderes y lideresas frente al proceso de restitución en ruta individual y colectiva y los distintos momentos del proceso de restitución.
- Con el apoyo de las organizaciones sociales y las mesas de participación de víctimas se deben construir planes de socialización y recepción de solicitudes para que las rutas en materia de restitución sean comprendidas y así facilitar el acceso a las víctimas de despojo y abandono.

Acciones institucionales en las distintas etapas del proceso de restitución.

- Solicitar mayor asignación presupuestal para el fortalecimiento de los equipos misionales en territorio.
- Realizar buenos procesos de empalme al finalizar los contratos de prestación de servicios.
- Realizar procesos de capacitación en temas sociales en el área de atención al ciudadano y a los profesionales de etapa judicial y posfallo. Esto podría extender a funcionarios de otras entidades territoriales, por ejemplo, personeros municipales.
- Pensar una forma de avanzar en los casos suspendidos por temas de seguridad con otras medidas de reparación oportunas para el caso de adultos mayores.
- Establecer y mantener red de apoyo comunitario en zonas estratégicas en donde el orden público es complejo.
- Algunos profesionales del equipo social podrían dedicarse a la socialización de las sentencias de restitución. (Esto ya se viene haciendo por lo menos en el nivel central).
- Priorización de los casos de personas mayores a través de una estrategia que sea entendida y aplicada por parte de todos los equipos misionales de la UAEGRTD.
- Retomar el Documento de análisis Situacional, en algunas zonas aportaba un mapeo de todos los actores institucionales tanto públicos, privados, internacionales, organizaciones de base, y demás agrupaciones con las que se podría hacer articulación que permitiera fortalecer el proceso, más en zonas complejas por orden público.
- Recepción de solicitudes en territorio. Las víctimas por temas de gastos de transporte no pueden salir a la ciudad en donde se encuentran ubicadas las oficinas de la UAEGRTD. Si no es viable adelantar jornadas masivas de recepción de solicitudes, se realice un plan de trabajo con las administraciones municipales, mesas de víctimas municipales, enlaces de víctimas,

MC-MO-02
V.2

 UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 26 DE 43
	PROCESO: Registro (Gestión de Restitución Ley 1448)	CÓDIGO: ALFANUMÉRICO
	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN: 2

para que funcionarios de la URT (abogados o sociales) vayan a territorio y reciban solicitudes en determinadas zonas por uno o dos días en el mes.

- Recepción de solicitudes de registro y protección de predios en el Registro Único de Predios y Territorios Abandonados

Relacionamiento interinstitucional:

- Proponen fortalecer los vínculos con la Defensoría del Pueblo para realizar más socializaciones a los terceros en la ruta de participación de terceros y su acompañamiento y seguimiento en mesas bilaterales.
- Fortalecer la interlocución con jueces y magistrados en relación a las acciones del área social y los productos que allí se generan, sobre todo contexto en el que se restituyen los predios.
- Generar espacios de diálogo con las administraciones municipales con el fin brindar herramientas jurídicas que les permitan dar a conocer a las comunidades lo correspondiente a medidas de protección, que actualmente se encuentran bajo la competencia de la URT.
- Promover mayor articulación para el intercambio de información y la actuación institucional en terreno con la Agencia Nacional de Tierras, ANT.
- Articulación de las oficinas territoriales de la UAEGRTD con los entes territoriales de tal suerte que se puedan obtener respuestas oportunas a los oficios en los que se pide información crucial para el proceso de restitución: confirmación de veredas, uso de suelo, amenazas y riesgos, etc.
- Articular con las autoridades ambientales de los departamentos de tal suerte que se puedan obtener respuestas oportunas y pertinentes a las solicitudes realizadas por la entidad.
- Impulsar la materialización e implementación del catastro multipropósito.
- Fortalecer la participación de la UAEGRTD en los espacios de concertación y seguimiento a la implementación de la Política Pública de Víctimas por ejemplo, en los Comités Territoriales de Justicia Transicional – y los Subcomités de las mesas departamentales de víctimas entre otros.
- Promover mayor articulación con Jueces y Magistrados Especializados en Restitución de Tierras para la asignación y cumplimiento de órdenes sociales pertinentes y contextualizadas a los procesos en trámite judicial.
- Promover acciones de seguimiento al cumplimiento de las sentencias de restitución de tierras por parte del SNARIV, en escenarios como los CTJT, Subcomités de Restitución de Tierras, etc.

Posfallo:

- Promover mayor participación de los beneficiarios de restitución en la construcción de proyectos productivos, fortalecimiento del rol de las mujeres, jóvenes y adultos mayores en la etapa de cumplimiento de órdenes.
- Para el diagnóstico sobre la participación fueron consultados/as las 16 direcciones territoriales de entidad.

4. Contexto Institucional y Normativo

El Plan de Participación Ciudadana de la UAEGRTD se fundamenta en un contexto institucional que si bien se articula a lo establecido al Plan Nacional de Desarrollo (2018-2022) y a nivel interno con el Plan Estratégico Interinstitucional (2017-2021), tiene en perspectiva el Plan Nacional de Desarrollo Colombia: Potencial Mundial de la vida, 2022 – 2026 el cual está en proceso de formulación mientras se elabora este documento.

4.1 Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, "Colombia, potencia mundial de la vida"

La Estrategia de Participación "Restituimos la Tierra para Armonizar la Vida" (Unidad de Restitución de Tierras, 2023) es consecuente y reafirma líneas de trabajo y metas trazadas en los siguientes componentes del Plan Nacional de Desarrollo (PND):

 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 27 DE 43
	PROCESO: Registro (Gestión de Restitución Ley 1448)	CÓDIGO: ALFANUMÉRICO
	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN: 2

1- El Campesinado Colombiano como Motor del Cambio - Mayor participación del campesinado con fortalecimiento de los mecanismos de interlocución

La Unidad de Restitución de Tierras establece la implementación de una Mesa Campesina (Circular 027 de 2022), dando alcance a lo establecido en el PND referente a "Mayor participación del campesinado con fortalecimiento de los mecanismos de interlocución".

"En concordancia con la Ley 2219 de 2022, se fortalecerán las asociaciones campesinas y agropecuarias. Se avanzará en la garantía de derechos para las organizaciones y movimientos sociales y se fortalecerá la presencia del campesinado en espacios de toma de decisión, con especial atención a la participación de jóvenes y mujeres campesinas". (Departamento Nacional de Planeación, 2023, pág. 274).

2- Reparación Efectiva e Integral a la Víctimas

El Plan Nacional de Desarrollo propone: i. Fortalecer los procesos rezagados en la reparación y reconstrucción de los proyectos de vida, los procesos de retorno y reubicación; ii. La restitución de tierras y de derechos territoriales revirtiendo el desarraigo ocasionado por la violencia en procesos que sean sostenibles en el tiempo; iii. Definir acciones específicas en materia de salud, educación, vivienda y generación de ingresos para avanzar en la estabilización socioeconómica; iv. Acciones que permitan preservar la vida y garantizar condiciones de seguridad y libertad para toda la población.

"El desplazamiento forzado es el hecho que más ha afectado a la población, principalmente en las áreas rurales del país con vocación productiva tradicionalmente agrícola, obligándola a asentarse en condiciones de miseria en las ciudades, perdiendo no solo sus medios de producción, sino llevándolos, en muchos casos, a la mendicidad. Entre las víctimas, se encuentran sujetos de especial protección constitucional y en condiciones de vulnerabilidad, como las niñas, niños y adolescentes, las mujeres y los pueblos y comunidades étnicas, la población víctima en condición de discapacidad y víctimas con orientaciones sexuales e identidad de género diversos, las cuales requieren medidas de atención y reparación diferenciada que responda a sus necesidades particulares y que permita avanzar en la superación del Estado de Cosas Inconstitucional declarado a partir de la Sentencia T-025 de 2004." (Departamento Nacional de Planeación, pág. 235)

3- Restituimos la tierra para armonizar la vida

En el Plan Nacional de Desarrollo, la política de Restitución de Tierras cuenta con directrices que permiten garantizar su fortalecimiento en el próximo cuatrienio.

"Las víctimas de desplazamiento, despojo y abandono forzado de tierras serán parte central de la transformación del campo y de las reformas que se propongan para el fortalecimiento de las actividades agropecuarias" (Departamento Nacional de Planeación, pág. 237).

Para lograrlo: i. Se definirán instrumentos para intervenir en zonas que no han podido ser microfocalizadas y que impiden acceder al predio; ii. Adquisición de predios urbanos o rurales que sean objeto de procesos de extinción de dominio; iii. Se adelantarán las acciones desde la etapa administrativa hasta la etapa de cumplimiento de órdenes de restitución para disponer de los mecanismos jurídicos que permitan el reconocimiento y atención a los terceros en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica; iv. Incentivo y fortalecimiento de los procesos comunitarios asociativos entre la población restituida y no restituida.

4- Tierras y territorios vitales de los pueblos étnicos

Las políticas e instrumentos del ordenamiento del territorio deben garantizar el reconocimiento de los derechos territoriales de los pueblos étnicos, en el PND se establece:

"Será de especial atención garantizar su derecho al territorio y al acceso a la tierra y la salvaguarda de sus territorios, a través de medidas de protección, restitución, ampliación, saneamiento y titulación de los territorios étnicos. Igualmente, garantizar los derechos de los pueblos y comunidades en políticas

 <p>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS</p>		PÁGINA: 28 DE 43
	PROCESO: Registro (Gestión de Restitución Ley 1448)	CÓDIGO: ALFANUMÉRICO
	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN: 2

como el catastro multipropósito. Los pueblos indígenas y las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras tienen modelos e instrumentos de ordenamiento y planificación y administración, que fortalecen la política de ordenamiento territorial ambiental y aportan en el desarrollo económico de la nación con un enfoque sostenible. Se implementarán estrategias para fortalecer sus esquemas de gobernanza del territorio, su participación en los aspectos que se relacionen con él, como también sus modelos y prácticas económicas de producción y comercialización" (Departamento Nacional de Planeación, pág. 253).

La Restitución de derechos territoriales étnicos corresponden al cumplimiento de los Decretos - Ley 4633 y 4635 de 2011 – siendo la Dirección de Asuntos Étnicos la misional que elabora las metodologías y herramientas para que sean implementadas en cada caracterización en el proceso de restitución de derechos territoriales; para tal efecto, se debe concertar con la comunidad correspondiente para derivar de allí formas de aproximación, fases y actividades que se llevarán a cabo durante el proceso de caracterización de afectaciones.

Una vez focalizados los casos susceptibles de restitución de derechos territoriales, se hace un ejercicio mancomunado con la participación de las autoridades e integrantes de los pueblos y comunidades que permite la identificación de afectaciones al goce efectivo de derechos territoriales colectivos étnicos. Finalmente, la información recolectada en los ejercicios de caracterización se ven socializados y aprobados con la participación directa de las comunidades étnicas.

5- Enfoque diferencial y estrategias de participación en los territorios

La implementación de estrategias participativas con solicitantes y comunidades en los territorios de intervención de la Unidad de Restitución de Tierras han contado con resultados que permiten visibilizar los enfoques diferenciales promulgados en la Ley 1448/2011. En el actual Plan Nacional de Desarrollo se encuentran directrices dirigidas a fortalecer acciones con mujeres, jóvenes y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.

Mujeres como motor del desarrollo económico sostenible y protectoras de la vida y del ambiente

"Se establecerán mecanismos jurídicos e institucionales que garanticen el acceso, formalización y restitución de tierras a mujeres rurales, reconociendo además los trabajos de cuidado, y se impulsará el ajuste a la Ley 731 de 2022 de mujer rural (...). Se priorizará a mujeres cabeza de familia, en acompañamiento familiar y comunitario, para la superación de la pobreza, implementando estrategias que impulsen el bienestar físico y mental de las mujeres y asegurando programas de prevención de violencias económicas. Se incorporará el enfoque de género e interseccional en las mediciones de pobreza. En la asignación de las transferencias monetarias al interior de los hogares es importante diferenciar el beneficio por género". (Departamento Nacional de Planeación, págs. 223 -224).

Oportunidades para que las juventudes construyan sus proyectos de vida

"Las juventudes tendrán progresivamente acceso a oportunidades para construir sus proyectos y planes de vida desde el buen vivir. Se reconocerá y respetará su diversidad desde todas dimensiones: territoriales, según su género, pertenencia étnico racial y campesina, condición migrante, orientaciones sexuales e identidades de género diversas y discapacidades" (Departamento Nacional de Planeación, pág. 260).

Construcción de tejido social diverso, con garantía de derechos y sin discriminación

"Se promoverá la participación de las personas LGBTIQ+ y de sus organizaciones en el desarrollo de la política de Paz Total del Estado colombiano y en diferentes instancias de toma de decisión, a través de programas de formación política y comunitaria con enfoque de género y diversidad sexual. En el caso de la ruralidad, se trabajará en la inclusión de estas organizaciones en los consejos municipales de desarrollo rural" (Departamento Nacional de Planeación, pág. 231).

 UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 29 DE 43
	PROCESO: Registro (Gestión de Restitución Ley 1448)	CÓDIGO: ALFANUMÉRICO
	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN: 2

6- Dispositivos democráticos de participación: política de diálogo permanente con decisiones desde y para el territorio

En el PND se establece que la ciudadanía será involucrada “en la gestión de lo público, mejorando los dispositivos existentes, ampliando canales de diálogo y adaptándolos a las nuevas expresiones ciudadanas, la diversidad de la población del país y a sus necesidades cambiantes. Se definirán mecanismos de intercambio permanente, a través de los que sea posible rendir cuentas, que tengan presente el impacto sobre el bienestar y la calidad de vida” (Departamento Nacional de Planeación, pág. 200)

De otra parte, las entidades públicas como la Unidad de Restitución deben garantizar la apropiación de lo público mediante el control social, para lo cual se debe "garantizar la participación de mujeres, jóvenes y comunidades étnicas en las instancias de control social. A su vez, se diseñarán mecanismos innovadores mediante los cuales la ciudadanía pueda ejercer el control social y veeduría sobre la inversión y el gasto público" (Departamento Nacional de Planeación, pág. 201)

4.2. En el Plan Estratégico Institucional de Restitución de Tierras (PEI) 2020-2022: "Horizonte de la Unidad de Restitución de Tierras para el actual cuatrienio" y la Priorización de Retos Institucionales

Al interior de la entidad con las dependencias del nivel central se definieron los siguientes retos institucionales que generan impacto en la política de participación (UAEGRTD, 2020):

- Garantizar la correcta implementación de los enfoques diferenciales para dar cumplimiento a los derechos de las víctimas y los sujetos de especial protección en el proceso de restitución de tierras.
- Garantizar la correcta participación de las víctimas, sus líderes y lideresas y organizaciones que los representan en el proceso de restitución.
- Lograr el efectivo, adecuado y eficiente grado de coordinación interinstitucional para garantizar la oferta pública nacional, regional y local, al servicio de la sostenibilidad de la población restituida
- Gestionar lo necesario, para garantizar la protección de los derechos de la ciudadanía que tiene interés en los servicios de la entidad, mediante el fortalecimiento de la comunicación entre dependencias internas, entidades externas y ciudadanía, de forma tal que posibilite, mediante un lenguaje claro, llegar de forma efectiva a los grupos de valor de la UAEGRTD, con respuestas oportunas, orientaciones precisas y actitudes positivas para una adecuada prestación del servicio en aplicación de la política institucional establecida
- Llegar a más zonas para comunicar e impulsar la presentación de solicitudes de aquellos que consideren son sujetos de restitución de tierras por ser víctimas despojo y abandono forzado a causa del conflicto

Considerando la evaluación realizada al PEI, se llevó a cabo una encuesta entre los beneficiarios, sobre la priorización de los retos institucionales. Los resultados son los siguientes (UAEGRTD, 2020):

- Garantizar la correcta implementación de los enfoques diferenciales para dar cumplimiento a los derechos de las víctimas y los sujetos de especial protección en el proceso de restitución de tierras.
- Lograr el efectivo, adecuado y eficiente grado de coordinación interinstitucional para garantizar la oferta pública nacional, regional y local, al servicio de la sostenibilidad de la población restituida.
- Conseguir recursos de cooperación y nuevas fuentes nacionales e internacionales para fortalecer la gestión de la Unidad de Restitución de Tierras

Es de señalar que el propósito superior de la entidad se establece en la frase: “**Restituimos tierras, transformamos vidas y cosechamos reconciliación**”; la cual, para su cumplimiento, **cuenta con**

 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 30 DE 43
	PROCESO: Registro (Gestión de Restitución Ley 1448)	CÓDIGO: ALFANUMÉRICO
	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN: 2

cinco líneas representadas en el siguiente gráfico, para la concreción de los desafíos institucionales y las apuestas estratégicas de la Entidad.

Gráfico 1 Plan Estratégico Institucional de Restitución de Tierras – Líneas estratégicas



Fuente: Plan Estratégico Institucional UAEGRTD (2020)

Gráfico 1: Plan Estratégico Institucional de Restitución de Tierras – Líneas estratégicas

Estas Líneas Estratégicas contemplan cada una un objetivo, una meta y unos elementos que dan claridad y guían las acciones para poder cumplir con lo presupuestado. Al final, encontramos los elementos transversales tales como la articulación institucional, la comunicación, el enfoque diferencial y de género que deben tenerse siempre en consideración durante la implementación del PEI.

5. Marcos Normativos de la participación ciudadana

La Ley 1448 de 2011 busca la participación efectiva de las víctimas en condiciones de igualdad y equidad, garantizando su dignidad humana y el reconocimiento de sus derechos. A través de la correcta implementación de estos escenarios, se fortalece la confianza y promueve la legitimidad del actuar institucional. El artículo 192 de la ley establece que:

“Es un deber del Estado garantizar la participación efectiva de las víctimas en el diseño, implementación, ejecución y seguimiento al cumplimiento de la Ley y los planes, proyectos y programas que se creen con ocasión de esta” (UARIV, 2011).

En cuanto a los grupos étnicos, es importante indicar que la Ley 21 de 1991 contempló y adoptó en su integralidad el Convenio 169 de 1989. Tiene como bases la consulta y la participación como principios fundamentales de la gobernanza democrática y el desarrollo incluyente. Dichos derechos (consulta y participación) han sido reconocidos igualmente por la jurisprudencia de la Corte Constitucional (2012), al indicar en la Sentencia T-680 (Corte Constitucional, 2012), que los derechos fundamentales de los grupos étnicos son: el derecho a la consulta previa, a la propiedad colectiva, a la subsistencia, a la integridad étnica y cultural y al territorio.

La Consulta y la participación son objetivos importantes por sí mismo y son el medio por el cual los pueblos indígenas pueden participar plenamente en la adopción de las decisiones que les afectan (OIT). La participación de los grupos étnicos toma gran relevancia en el proceso de restitución de derechos territoriales, en la medida que esta interacción es el fundamento principal para determinar las

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 31 DE 43
	PROCESO: Registro (Gestión de Restitución Ley 1448)	CÓDIGO: ALFANUMÉRICO
	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN: 2

afectaciones sufridas en sus territorios y las implicaciones que generaron las mismas como consecuencia de las acciones en el conflicto armado y los factores subyacentes en su cosmovisión y aspectos socioculturales.

A continuación, se presentan los principales marcos normativos en relación con la participación efectiva de las víctimas.

Origen	Título	Artículo/ Características
Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, adoptado por la 76a. reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra 1989	Convenio 169 de 1989 (OIT)	Sobre los pueblos indígenas y tribales se fundamenta en el respeto de las culturas y las formas de vida de los estos pueblos y reconoce sus derechos sobre tierras y los recursos naturales, así como a decidir sobre sus propias prioridades en lo que atañe al su desarrollo económico y social.
Congreso de la República	Ley 21 de 1991 (Función Pública, 1991)	Contempla y adopta en su integralidad el Convenio 169 de 1989, radica su base en la consulta y la participación como principios fundamentales de la gobernanza democrática y el desarrollo incluyente.
Congreso de la República	Ley 731 de 2002 (Función Pública)	Artículo 19 Participación equitativa de la mujer rural en diferentes órganos de decisión, planeación y seguimiento a nivel territorial. Artículo 20 Participación de las mujeres rurales en las entidades y órganos de decisión que favorecen el sector rural.
Corte Constitucional	Sentencia T- 025/04 (Corte Constitucional , 2004)	Establece el derecho a la participación efectiva como un derecho fundamental de la población desplazada, facultando su intervención en las decisiones de política pública y en los temas que la afectan.
Congreso de la República	Ley 1448/11	Mediante la cual se establece la participación efectiva de las víctimas en los artículos 192, 193 y 194. “Fortalecimiento de la participación efectiva de las poblaciones vulneradas y/o vulnerables, en sus escenarios comunitarios, sociales y políticos, para contribuir al ejercicio y goce efectivo de sus derechos (...)” art, 149
Presidencia de la República	Decreto 4800/11 (UARIV)	La participación efectiva es definida como el ejercicio que las víctimas hacen del derecho a la participación a través del uso y disposición real y material de los mecanismos democráticos y los instrumentos previstos en la Constitución y las leyes. Todas las entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV), tienen el deber de garantizar el derecho de las víctimas a informarse, intervenir, presentar observaciones, recibir retroalimentación y coadyuvar, de manera voluntaria, en el diseño de los instrumentos de implementación, seguimiento y evaluación de las disposiciones previstas en la Ley 1448 de 2011 y los planes, programas y proyectos implementados por las autoridades para fines de materializar su cumplimiento.
Corte Constitucional	Sentencia T-680 del 27 de agosto de 2012, M.P. Nilson Pinilla Pinilla 680 (Corte Constitucional , 2012),	los derechos fundamentales de los grupos étnicos son: el derecho a la consulta previa, a la propiedad colectiva, a la subsistencia, a la integridad étnica y cultural y al territorio.
Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas	Protocolo de Participación Efectiva de las Víctimas del Conflicto Armado (Ministerio de Justicia, 2020)	Este protocolo establece la participación de las víctimas de las mesas municipales, departamentales y la nacional (elección, funciones), los representantes son elegidos por hechos victimizantes, representación Enfoques Diferenciales de las Organizaciones de Víctimas, representación étnica (comunidades indígenas y afrodescendientes) y representación Organizaciones Defensoras de los derechos de las Víctimas.
Congreso de la República	Ley 1757 de 2015, por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática. (Función Pública, 2015)	A partir de la constitución de 1991, la participación ciudadana se consolidó como un derecho fundamental para la población colombiana. A su vez, este derecho permitió que la democracia se constituyera en el escenario idóneo para que la ciudadanía incidiera significativamente en el ámbito de lo público y en su cotidianidad, mediante ejercicios permanentes de deliberación, concertación y coexistencia con las instituciones del estado. La ley estatutaria 1757 de Julio de 2015, en líneas generales, reúne y regula de manera integral los mecanismos de participación ciudadana, la rendición de cuentas, el control social a lo público y la coordinación amplia de un Sistema Nacional de Participación.

Tabla 3 Aspectos normativos de participación ciudadana - Fuente Dirección Social

6. Marco Conceptual de la participación ciudadana

6.1. La participación ciudadana en la gestión pública

La Constitución Política de Colombia establece en el -artículo 103 -, respecto a la participación, control y vigilancia de la gestión pública, lo siguiente:

“El Estado contribuirá a la organización, promoción y capacitación de las asociaciones profesionales, cívicas, sindicales, comunitarias, juveniles, benéficas o

 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 32 DE 43
	PROCESO: Registro (Gestión de Restitución Ley 1448)	CÓDIGO: ALFANUMÉRICO
	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN: 2

de utilidad común no gubernamentales, sin detrimento de su autonomía con el objeto de que constituyan mecanismos democráticos de representación en las diferentes instancias de participación, concertación, control y vigilancia de la gestión pública que se establezcan (*Senado de la República*)”

Lo anterior, se encuentra en concordancia en lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1757 de 2015:

“De la política pública de participación democrática. Todo plan de desarrollo debe incluir medidas específicas orientadas a promover la participación de todas las personas en las decisiones que los afectan y el apoyo a las diferentes formas de organización de la sociedad. De igual manera los planes de gestión de las instituciones públicas harán explícita la forma como se facilitará y promoverá la participación de las personas en los asuntos de su competencia.

Las discusiones que se realicen para la formulación de la política pública de participación democrática deberán realizarse en escenarios presenciales o a través de medios electrónicos, cuando sea posible, utilizando las tecnologías de la información y las comunicaciones (*Función Pública, 2015*).”

En la Carta Iberoamericana de la Participación Ciudadana (2009), la participación ciudadana es establecida como el derecho a la intervención en todas las actividades confiadas a los gobernantes para garantizar la satisfacción de las necesidades de la población.

“Es un proceso de construcción de las políticas públicas que, conforme al interés general de la sociedad democrática, canaliza, da respuesta o amplía los derechos económicos, sociales, culturales, políticos y civiles de las personas, y los derechos de las organizaciones o grupos en que se integran, así como los de las comunidades y pueblos indígenas” (*Función Pública, 2009*)- *Carta Iberoamericana de la Participación Ciudadana en la gestión 2009, tomado de Orientaciones para Promover la Participación Ciudadana, Función Pública (2018), pág. 1.*

De otra parte, es importante mencionar que el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) busca facilitar la gestión de las entidades en términos de calidad e integridad para generar valor de cara al ciudadano y cuenta con siete dimensiones operativas para facilitar procesos estratégicos al interior de las entidades. La Política de Participación Ciudadana se ubica en la “Gestión para el resultado con valores”, es decir, como una de las políticas que permite a las entidades la implementación de prácticas e instrumentos para fomentar y facilitar la participación ciudadana en la planeación, gestión y evaluación de las entidades públicas.

Asimismo, la jurisprudencia en la Sentencia -T 180 de 1994 (Corte Constitucional , 1994) - define el principio de participación como:

“Un modelo de comportamiento político y social, fundamentado en los principios del pluralismo, la tolerancia, la protección de los derechos y libertades, así como en una gran responsabilidad de los ciudadanos en la definición del destino colectivo”.

6.2. La Participación Efectiva de las Víctimas

La sentencia T- 025/04 (Corte Constitucional , 2004) señala las obligaciones que tiene el Estado colombiano con las víctimas y sus derechos para superar una serie de condiciones que constituyeron un Estado de Cosas Inconstitucional. En esta providencia es relevante el reconocimiento de la garantía

MC-MO-02
V.2

 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 33 DE 43
	PROCESO: Registro (Gestión de Restitución Ley 1448)	CÓDIGO: ALFANUMÉRICO
	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN: 2

de los derechos que tienen las víctimas del conflicto a participar, informada y libremente, en los mecanismos que ha creado el Estado para proteger los derechos de esta población de especial protección constitucional.

En dicha sentencia, la Corte Constitucional ha declarado la **participación** como un eje transversal en la superación del Estado de Cosas Inconstitucionales, por lo que viabiliza la creación de escenarios para para que las víctimas participen del diseño, implementación, ejecución y seguimiento de las políticas que los relacionan. La Ley 1448 de 2011 busca la participación efectiva de las víctimas, en condiciones de igualdad y equidad, propendiendo por garantizar su dignidad humana y el reconocimiento de sus derechos. A través de la correcta implementación de estos escenarios se fortalece la confianza y promueve la legitimidad del actuar institucional. El artículo 192 de la ley establece que: “Es un deber del Estado garantizar la participación efectiva de las víctimas en el diseño, implementación, ejecución y seguimiento al cumplimiento de la Ley y los planes, proyectos y programas que se creen con ocasión de la misma”.

En el marco del proceso de restitución de tierras, el artículo 15 del Decreto 4801 de 2011 (Función Pública , 2011), establece que dentro de las funciones de la Dirección Social de la UAEGRTD se encuentra: “Establecer un diálogo permanente entre las organizaciones de víctimas, las organizaciones defensoras de los derechos de las víctimas y las instancias del gobierno que faciliten su derecho a la participación, en los niveles local, regional y nacional para la formulación y seguimiento de la política pública de restitución de tierras”.

Asimismo, en el numeral 11 del artículo 20 del Decreto 4801 de 2011 (Función Pública , 2011) se establece como función de las direcciones territoriales: “Implementar estrategias de formación y comunicación con las víctimas, líderes y lideresas, organizaciones de víctimas y organizaciones defensoras de los derechos de las víctimas, orientada a la apropiación de conceptos, rutas y metodologías para la restitución de tierras”.

6.3. La rendición de cuentas: participación ciudadana en la incidencia y control social

La Ley 1757 de 2015 precisa en el artículo 50 la responsabilidad del Estado de rendir cuentas, lo cual implica un ejercicio obligatorio ante la ciudadanía para informar y explicar la gestión realizada, los resultados de sus planes de acción y el avance en la garantía de derechos. Este ejercicio debe incluir acciones para informar oportunamente en lenguaje comprensible a los interesados, establecer comunicación y diálogo participativo entre las entidades, la ciudadanía y sus organizaciones.

La rendición de cuentas debe garantizar y fomentar el derecho de la ciudadanía y la sociedad civil a pedir cuentas como un ejercicio de control social a la gestión pública, promover la participación democrática y fortalecer la relación de la ciudadanía con el Estado y los órganos de control.

En la Ley 1757 de 2015 (art 111) (Función Pública, 2015) el diálogo social es establecido como “un mecanismo democrático para la participación ciudadana y el fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil, con el objetivo de promover la interacción, comunicación, consulta y seguimiento de políticas públicas a nivel nacional y territorial”. Respecto a los espacios de diálogo para la rendición de cuentas (Ley 1757 de 2015 -art 53) (Función Pública, 2015): “se deben generar en encuentros presenciales, y complementarlos con espacios virtuales, o a través de mecanismos electrónicos, siempre y cuando existan condiciones para ello, para la participación ciudadana, tales como foros, mesas de trabajo, reuniones zonales, ferias de la gestión o audiencias *públicas*, para que los ciudadanos y las organizaciones sociales evalúen la gestión y sus resultados”.

6.4. Control Social y Veedurías Ciudadanas

MC-MO-02
V.2

 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 34 DE 43
	PROCESO: Registro (Gestión de Restitución Ley 1448)	CÓDIGO: ALFANUMÉRICO
	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN: 2

El control social es entendido como el derecho y deber de la ciudadanía de participar de manera individual o a través de sus organizaciones, redes sociales e institucionales en la vigilancia de la gestión pública y sus resultados (Ley 1757/15, art 60) (Función Pública, 2015). Es decir, es una modalidad de participación ciudadana que permite a los ciudadanos organizados y no organizados realizar acciones que les permita verificar, evaluar, hacer recomendaciones y propuestas a la gestión de las entidades que garanticen sus derechos.

La Ley 850/ 2003 (Funcion Pública , 2003), indica que las entidades públicas o privadas que se encuentran a cargo de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público deberán por iniciativa propia y/o por solicitud individual o de una organización civil informar a través de medios que garanticen la difusión sobre sus acciones, para que ejerza la vigilancia correspondiente.

7. Aspectos técnicos y conceptuales para la garantía de derechos

7.1 Núcleos de Exigibilidad de Derechos

La participación es uno de los derechos fundamentales que tienen las mujeres en el marco de la política de restitución de tierras. En este sentido, se deberán seguir garantizando procesos de formación y capacitación frente al derecho que tienen las mujeres a la tierra, y los demás relacionados, siempre que, con la apropiación de sus derechos y mecanismos de exigibilidad, se puede materializar su participación.

Los núcleos de exigibilidad son grupos de mujeres (aproximadamente 20) restituidas que, en su mayoría, han retornado a sus predios, que tienen por objetivo principal favorecer espacios de fortalecimiento sus conocimientos alrededor del contenido de las sentencias y sus capacidades para trazar rutas de exigibilidad de derechos frente al cumplimiento de órdenes. Para ello se emplean estrategias psicosociales, comunicativas y formativas para conocer y apropiar sus derechos, en especial los relacionados a la tierra y la propiedad. Es una estrategia orientada a promover el conocimiento, agencia e incidencia de las mujeres que hacen parte del proceso de restitución de tierras.

7.2 Empoderamiento de las mujeres

La propuesta de formación implementada con las mujeres restituidas corresponde a una propuesta metodológica de empoderamiento a través de la acción participativa (MEAP) creada por la Corporación Humanas e inspirada en la Investigación Acción Participativa (IAP).

La MEAP, parte de que el empoderamiento de las mujeres no es un proceso que se genera desde afuera (por ejemplo, gracias una organización que les entrega el poder) sino que se va logrando en la medida en que logra autonomía, acceso a recursos materiales y participación en la toma de decisiones que conciernen a la persona y la comunidad (Murguialday, 2020) .

7.3 Acciones afirmativas

Las acciones afirmativas o positivas están descritas en la jurisprudencia colombiana como toda medida, estrategia o acción que lleva a reducir o eliminar las situaciones y prácticas de discriminación a la población excluida debido a su género, raza, clase o pertenencia o que se encuentre en circunstancias de vulnerabilidad manifiesta. Tiene por fundamento el artículo 13 de la Constitución Política de Colombia sobre la búsqueda de la igualdad real y efectiva para todas las personas.

7.4 Derechos Humanos

La alineación del Plan de Participación Ciudadana respecto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y Derechos Humanos va desde el diseño hasta la implementación, toda vez que se parte de una

 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 35 DE 43
	PROCESO: Registro (Gestión de Restitución Ley 1448)	CÓDIGO: ALFANUMÉRICO
	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN: 2

integración de disposiciones normativas en la materia, que, a su vez, integran los compromisos que como estado colombiano se tienen, con las víctimas del conflicto armado, y la ciudadanía en general.

En materia de derechos humanos, el plan de participación ciudadana, que se enmarca en las disposiciones que se proceden a señalar, aporta a la materialización de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de 1991 en materia de igualdad ante la ley, acceso a la información, el derecho a la paz, entre otros.

En armonía con la normativa relacionada previamente, de acuerdo con la Ley 1448 de 2011 artículo 28 sobre los derechos de las víctimas, y entre los múltiples derechos que estas tienen, los relacionados con la participación ciudadana son:

- Derecho a acudir a escenarios de diálogo institucional y comunitario
- Derecho a participar en la formulación, implementación y seguimiento de la política pública de prevención, atención y reparación integral.
- 10. Derecho a la información sobre las rutas y los medios de acceso a las medidas que se establecen en la presente Ley.
- 11. Derecho a conocer el estado de procesos judiciales y administrativos que se estén adelantando, en los que tengan un interés como parte o intervinientes.

Respecto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en la formulación e implementación del Plan de Participación, se cuenta con actividades dirigidas a la -Igualdad de Género-, así, como a acciones dirigidas a la - Paz, Justicia e Instituciones Sólidas-.

8. Objetivo General de la participación ciudadana en el 2023:

Promover y gestionar espacios con las comunidades, organizaciones sociales y actores clave para garantizar su participación en la implementación y seguimiento de la política pública de restitución, contribuyendo con ello a la dinamización de las solicitudes y del proceso de restitución de tierras y territorios en sus distintas etapas, aportando con ello a la armonización de la vida y los territorios.

9. Acciones, metas e indicadores

La formulación del plan institucional cuenta en su estructura con los aspectos técnicos del MIPG, los cuales, permiten indagar al interior de las áreas misionales, los grupos ciudadanos/as con los cuales se relaciona de acuerdo con las funciones, así como los niveles de participación que van desde la información, la consulta, la concertación, la decisión, la cogestión, la evaluación y el control. De acuerdo con la identificación previa, se establecen las actividades, indicadores y metas, señalando la relación con las fases del ciclo de gestión (diagnóstico, formulación, ejecución, control - evaluación).

Las acciones y metas del presente Plan Institucional para la vigencia 2023 se encuentran consignadas en la matriz adjunta al presente documento plan, denominado "Estrategia de Participación Ciudadana 2023" en <https://www.urt.gov.co/zh/plan-de-participaci%C3%B3n-ciudadana>, disponible en línea para la consulta de la ciudadanía. Allí se consignan las actividades, indicadores de medición, tiempos y los responsables de ejecución de las acciones propuestas, dando cumplimiento al marco normativo respectivo.

Actividades, gestión institucional y alcance de la participación 2023

En la fase diagnóstico - "*Identifique las necesidades requeridas por los ciudadanos para la garantía de sus derechos o para la priorización de estas. Esto le va a permitir a su entidad orientar el objetivo de la formulación de su política, plan o proyecto*" (Función Pública, 2018)

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 36 DE 43
	PROCESO: Registro (Gestión de Restitución Ley 1448)	CÓDIGO: ALFANUMÉRICO
	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN: 2

Acción de gestión institucional	Grupo(s) de valor invitado(s)	Alcance de la participación	Acción participativa	Metodología participativa que se utilizará
Identificar las expectativas de los grupos de valor para la formulación de la planeación estratégica 2023	Ciudadanía en general	Al ciudadano se le va a consultar	Actualizar y optimizar el ejercicio de identificación de las expectativas de los grupos de valor como insumo para la formulación de la planeación estratégica 2023	Documento de actualización de las expectativas de grupos de valor actualizado

Tabla 4 Estrategia de Participación 2023- Fase Diagnóstico

En la fase formulación - *"Si va a expedir una resolución o proyecto de decreto que afecte al público, recuerde incorporar a la ciudadanía dándolo a conocer con anterioridad, convocando a los interesados a intervenir, e incorporando las mejoras que tengan lugar de acuerdo con los comentarios recibidos"* (Función Pública , 2018).

Acción de gestión institucional	Grupo(s) de valor invitado(s)	Alcance de la participación	Acción participativa	Metodología participativa que se utilizará
Construir, retroalimentar e implementar el enfoque de género e interseccional para las mujeres en el marco de la restitución de tierras	Organizaciones de mujeres, lideresas, solicitantes, beneficiarias e intervinientes de los procesos de restitución	Al ciudadano se le va a permitir formular y definir	Realizar actividades de diálogo y articulación en el marco de la mesa permanente para la aplicación del enfoque interseccional y de género	Mesa permanente
Socializar el proyecto de plan de acción de la Unidad y recibir recomendaciones	Representantes de comunidades étnicas, campesinas y academia	Al ciudadano se le va a permitir formular y definir	Presentar el proyecto de plan de acción de la Unidad a Representantes de comunidades étnicas, campesinas y academia y recibir las observaciones para la formulación	Mesas de trabajo
Concertación, formulación y validación participativa de los proyectos productivos	Familias beneficiarias de las órdenes judiciales de restitución	Al ciudadano se le va a permitir formular y definir	Realizar validación de los proyectos productivos concertados y formulados de con las familias beneficiarias de las órdenes judiciales de restitución	Mesas de validación de los proyectos productivos
Estructuración de proyectos y definición de apoyos	Cooperantes	Al ciudadano se le va a permitir formular y definir	Adelantar mesas de trabajo conjunto para estructuración de proyectos y definición de apoyos	Mesas de Trabajo
Acciones de seguimiento a gestión con cooperantes	Cooperantes	Al ciudadano se le va a permitir formular y definir	Realizar reuniones de seguimiento con cada cooperante	Reuniones de seguimiento
Consultar sobre temas de interés a la ciudadanía	Ciudadanía en general	Al ciudadano se le va a consultar	Realizar consultas de opinión virtuales dirigidas a la ciudadanía sobre temas de interés en relación con la etapa de planeación	Consultas virtuales

Tabla 5 Estrategia de Participación 2023- Fase Formulación

En la fase de Ejecución - *"Convoque a la ciudadanía a participar en la construcción de soluciones a las problemáticas de la entidad. Recuerden que muchas veces los beneficiarios de nuestros servicios son los que pueden ayudar a encontrar soluciones a las dificultades de estos. No dude en incluir en su Plan, actividades que permitan a los ciudadanos intervenir con sus ideas o incluso apoyar a la entidad en la identificación y solución de problemas"*- (Función Pública , 2018).



Acción de gestión institucional	Grupo(s) de valor invitado(s)	Alcance de la participación	Acción participativa	Metodología participativa que se utilizará
Atender solicitudes de información y socializar avances en los procesos desde la etapa judicial.	Organizaciones campesinas, organizaciones de la sociedad civil y representantes de solicitantes	Al ciudadano se le va a entregar información	Realizar actividades de diálogo y articulación de cara a atender solicitudes de información y socializar avances en los procesos desde la etapa judicial.	Espacios de atención y diálogo
Socializar los decretos Ley étnicos a las comunidades étnicas, instituciones y/o ciudadanos interesados.	Comunidades Étnicas - Indígenas y Comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras	Al ciudadano se le va a entregar información	Informar a las comunidades étnicas, instituciones y/o ciudadanos interesados el contenido y alcance de los Decretos Ley que involucran a sus comunidades	Jornadas de socialización
Identificar las controversias con comunidades étnicas, cuando estas se presenten.	Comunidades Étnicas - Indígenas y Comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras	Al ciudadano se le va a permitir colaborar	Tramitar con participación de las comunidades étnicas las controversias que se presenten y cuenten con solicitud de atención	Reuniones de controversias con las comunidades étnicas
Realizar asambleas de cierre de caracterización de afectaciones territoriales	Comunidades Étnicas - Indígenas	Al ciudadano se le va a consultar	Involucrar a las comunidades indígenas en la caracterización de afectaciones territoriales en procesos de ruta colectiva de restitución	Asambleas de cierre
Realizar asambleas de cierre de caracterización de afectaciones territoriales	Comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras	Al ciudadano se le va a consultar	Involucrar a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en la caracterización de afectaciones territoriales en procesos de ruta colectiva de restitución	Asambleas de cierre
Realizar sesiones del Subcomité Técnico de Restitución con participación de entidades del nivel nacional del SNARIV vinculadas en las sentencias de restitución de tierras y derechos territoriales	Entidades Externas - Nivel Nacional	Al ciudadano se le va a entregar información	Implementar las sesiones nivel nacional del Subcomité Técnico de Restitución con las entidades convocadas	Sesiones de Subcomité Técnico de Restitución (Nivel Nacional)
Realizar y/o participar de Subcomités Departamentales de Restitución con entidades vinculadas en las sentencias de restitución de tierras y derechos territoriales	Entidades Externas - Nivel Territorial	Al ciudadano se le va a consultar	Implementar las sesiones en los territorios del Subcomité Técnico de Restitución con las entidades convocadas	Sesiones de Subcomité Técnico de Restitución (Nivel Territorial)
Identificar y mapear los actores clave por Dirección Territorial de la Unidad de Restitución de Tierras	Solicitantes, Beneficiarios, Terceros Juntas de acción comunal, Mesas municipales y departamentales, Líderes y lideresas en restitución de tierras, Organizaciones campesinas,	Al ciudadano se le va a entregar información	Elaborar el mapeo de actores clave por Dirección Territorial de la Unidad de Restitución de Tierras	Herramienta interna de mapeo
Implementar un plan de medios de comunicación de carácter comunitarios en el país.	Organizaciones de mujeres, Organizaciones de víctimas, Organizaciones con enfoque diferencial, Asociaciones, Organizaciones defensoras de derechos humanos, Entidades locales	Al ciudadano se le va a entregar información	Diseñar e implementar el plan de medios encaminado a lo comunitario, llegando a los grupos de interés por medio de emisoras radiales, canales de televisión, prensa escrita y redes sociales, teniendo prioridad en los medios de comunicación de carácter comunitarios en el país.	Plan de medios comunitario, diseñado e implementado
Gestionar y realizar jornadas comunitarias de divulgación e información sobre la Ley 1448/11 y rutas de restitución de tierras	Entidades locales Academia, Agencias de cooperación	Al ciudadano se le va a entregar información	Adelantar jornadas de socialización comunitaria dirigida a las comunidades en las cuales interviene o adelanta acciones la entidad, para garantizar el acceso a la información	Jornadas de socialización comunitaria
Promover la participación ciudadana en la Rendición de Cuentas de la Unidad	Ciudadanía en general	Al ciudadano se le va a permitir controlar y evaluar	Llevar a cabo la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Unidad	Audiencia Pública
Gestionar ferias y eventos de acercamiento de atención a la ciudadanía	Ciudadanía en general	Al ciudadano se le va a entregar información	Participar en ferias y eventos de acercamiento de atención a la ciudadanía en la articulación nación-territorio para el desarrollo territorial	Ferías de Atención a la Ciudadanía
Identificar espacios para afianzar el concepto de restitución de tierras.	Ciudadanía en general	Al ciudadano se le va a entregar información	Articular con el Ministerio de Cultura espacios para afianzar el concepto de restitución de tierras	Espacios culturales

Tabla 6 Estrategia de Participación 2023- Fase Ejecución

Fases de formulación, ejecución y evaluación:

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 38 DE 43
	PROCESO: Registro (Gestión de Restitución Ley 1448)	CÓDIGO: ALFANUMÉRICO
	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN: 2

Acción de gestión institucional	Grupo(s) de valor invitado(s)	Alcance de la participación	Acción participativa	Metodología participativa que se utilizará
Gestionar espacios de consulta, co-gestión y decisión	Representantes de mesas de participación efectiva de las víctimas departamentales y municipales	Al ciudadano se le va a permitir controlar y evaluar	Involucrar a los representantes de las mesas de participación en la implementación de acciones de la entidad en territorio	Construcción de agendas conjuntas por temas de interés
Concertar acciones conjuntas dirigidas a la intervención de la URT en los territorios con enfoque de acción sin daño	Líderes, lideresas y representantes de organizaciones campesinas, mujeres, entre otras	Al ciudadano se le va a consultar	Involucrar a Líderes, lideresas y representantes de organizaciones campesinas, mujeres en la implementación de la ruta campesina en el proceso de restitución de tierras	Construcción de agendas conjuntas por temas de interés
Implementar acciones de empoderamiento en el proceso de restitución de tierras	Mujeres en el proceso de restitución de tierras	Al ciudadano se le va a permitir controlar y evaluar	Evaluar con las mujeres participantes de las actividades del Programa su implementación para la formulación del próximo acuerdo	Mesas de trabajo
Promover acciones participativas con enfoque diferencial y etario	Jóvenes y adultos mayores solicitantes y beneficiarios del proceso de restitución	Al ciudadano se le va a permitir formular y definir	Acciones participativas con enfoque diferencial y etario que involucran a jóvenes y adultos mayores que hacen parte de los procesos de restitución	Reuniones de trabajo conjunto

Tabla 7 Estrategia de Participación 2023- Diferentes fases

En la fase evaluación y control- " *Invite al ciudadano a hacer seguimiento, evaluación y control a su gestión. Cree canales para que la ciudadanía de manera permanente opine sobre los resultados y manifieste su interés en hacer control social sobre los resultados e impacto de estos*" (Función Pública , 2018)

Acción de gestión institucional	Grupo(s) de valor invitado(s)	Alcance de la participación	Acción participativa	Metodología participativa que se utilizará
Participar en espacios de concertación, control y/o evaluación convocados por la DAE y/o las comunidades étnicas	Comunidades Étnicas - Indígenas y Comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras	Al ciudadano se le va a permitir controlar y evaluar	Espacios de concertación, control y/o evaluación convocados por la DAE y/o las comunidades étnicas	Espacios de concertación con comunidades étnicas
Seguimiento en la atención y respuesta a peticiones, quejas, reclamos, solicitudes, sugerencias, denuncias y felicitaciones que se presenten por la ciudadanía y las partes interesadas	Peticionarios	Al ciudadano se le va a entregar información	Publicar en la página web informes de gestión a la atención y respuesta a peticiones, quejas, reclamos, solicitudes, sugerencias, denuncias y felicitaciones que se presenten por la ciudadanía y las partes interesadas	Informes de Gestión a la atención y respuestas de PQRS
Identificar el número de veedurías ciudadanas que han remitido derechos de petición a la entidad, observaciones realizadas a la respuesta y acciones de mejora en caso de requerirse	Veedurías Ciudadanas	Al ciudadano se le va a entregar información	Realizar informe sobre número de veedurías ciudadanas que han remitido derechos de petición a la entidad, observaciones realizadas a la respuesta y acciones de mejora en caso de requerirse.	Publicación de informe
Consolidar Informes de percepción ciudadana	Ciudadanía en general	Al ciudadano se le va a entregar información	Presentar los resultados de la evaluación del servicio en los canales de atención	Informes percepción ciudadana
Seguimiento a la Estrategia de Rendición de Cuentas y Estrategia de Participación Ciudadana	Ciudadanía en general	Al ciudadano se le va a entregar información	Realizar verificación y seguimiento a la Estrategia de Rendición de Cuentas y Estrategia de Participación Ciudadana.	Informe de seguimiento a la Estrategia de Rendición de Cuentas y Estrategia de Participación
Consulta anual de satisfacción y percepción ciudadana interna y externa	Ciudadanía en general	Al ciudadano se le va a consultar	Consultar la opinión a los grupos de interés para evaluar la satisfacción y percepción ciudadana (interna y externa) con la gestión de la entidad	Publicación de informe de Percepción y Satisfacción
Evaluar la implementación del objetivo de la estrategia de Plan de Participación Ciudadana	Ciudadanía en general	Al ciudadano se le va a entregar información	Elaborar informe de resultados de la implementación del cumplimiento del objetivo de la estrategia de Plan de Participación Ciudadana	Informe de Implementación

Tabla 8 Tabla 7 Estrategia de Participación 2023- Fase de Evaluación y Control

10. Recursos

Los recursos financieros dispuestos para atender a las comunidades corresponden al Proyecto de Inversión denominado "Contribución a la mejora de la gestión del proceso de protección y restitución

MC-MO-02
V.2

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 39 DE 43
	PROCESO: Registro (Gestión de Restitución Ley 1448)	CÓDIGO: ALFANUMÉRICO
	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN: 2

de tierras y territorios despojados o abandonados forzosamente a nivel nacional – identificado con el código BPIN 20190111000064."

11. Evaluación

De acuerdo con la Ley 87 de 1993 y el Decreto 1826 de 1994, en los que se establecen las normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado, es obligación de las oficinas de Control Interno evaluar y verificar la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana que diseñe la entidad correspondiente, en desarrollo del mandato constitucional y legal (Función Pública, 2018).

12. Participantes en la elaboración

En la elaboración del presente documento participaron las siguientes dependencias de acuerdo a sus reportes para los informes cuatrimestrales dirigidos a la Oficina de Control Interno, sumado, a la formulación de las actividades, metas e indicadores 2023, las siguientes dependencias:

- Dirección General
- Secretaria General
- Grupo Posfallo - COJAI
- Dirección Social
- Dirección de Asuntos Étnicos
- Oficina Asesora de Comunicaciones
- Oficina Asesora de Planeación
- Oficina de Tecnologías de la Información
- Oficina de Control Interno
- Grupo de Atención y Servicio al ciudadano

13. Control de cambios

Versión 2 publicada xx/xx/2023

	NOMBRE:	CARGO / ROL:	FECHA	FIRMA:
ELABORADO POR:	María Janneth Fuentes	Profesional Especializado Grado 21– Dirección Social	05/04/2023	
	John Jairo Rincón García	Director Técnico Social		
	Aportes: Natalia Pinzón José Luis Moreno Mateo Sabogal Oscar Niño	Oficina Asesora de Comunicaciones Dirección de Asuntos Étnicos Dirección Social Oficina Asesora de Planeación		
REVISADO POR:	Oscar Niño	Oficina Asesora de Planeación	05/04/2023	

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 40 DE 43
	PROCESO: Registro (Gestión de Restitución Ley 1448)	CÓDIGO: ALFANUMÉRICO
	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN: 2

	NOMBRE:	CARGO / ROL:	FECHA	FIRMA:
APROBADO POR:	John Jairo Rincón García	Director Técnico Social	05/04/2023	

Versión 1 publicada el 29/12/2022

	NOMBRE:	CARGO / ROL:	FECHA	FIRMA:
ELABORADO POR:	María Janneth Fuentes	Profesional Especializado Grado 21	24/11/2022	
	Stefania Vargas	Asesora Jurídica Dirección Social		
	John Jairo Rincón García	Director Técnico Social	27/11/2022	
	Aportes: Natalia Pinzón José Luis Moreno Mateo Sabogal Oscar Niño	Oficina Asesora de Comunicaciones Dirección de Asuntos Étnicos Dirección Social Oficina Asesora de Planeación		
REVISADO POR:	Oscar Niño	Oficina Asesora de Planeación	XXX	
APROBADO POR:	John Jairo Rincón García	Director Técnico Social	28/11/2022	

14. Referencias y bibliografía.

(s.f.). Obtenido de https://www.cooperaccio.org/wp-content/uploads/2014/03/Empoderamiento_Cast_web.pdf

Analytica/Proyectamos. (2021). *Encuesta de satisfacción y percepción ciudadana ionterna y externa de la Unidad Administrativa Especial de gestión de Restitución de Tierras Despojadas*. Bogotá.

Anylitica/Proyectamos S.A. (2011). *Caracterización de actores - Encuesta de satisfacción y percepción ciudadana interna y externa de la UAEGRTD*. Bogotá.

Colombia, C. d. (2011). Ley 1448 de 2011 "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones".

 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 41 DE 43
	PROCESO: Registro (Gestión de Restitución Ley 1448)	CÓDIGO: ALFANUMÉRICO
	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN: 2

Corte Constitucional . (1994). Obtenido de <https://jurisprudenciaconstitucional.com/resolucion/109699-corte-constitucional-de-colombia-c-180-94>

Corte Constitucional . (2004). Obtenido de <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2004/t-025-04.htm>

Corte Constitucional . (27 de agosto de 2012). Obtenido de <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2012/T-680-12.htm>

DANE. (Diciembre de 2020). *Departamento Nacional de Estadística* . Obtenido de <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/genero/presentacion-guia-inclusion-enfoque-difencias-intersecciones-produccion-estadistica-SEN.pdf>

Departamento Nacional de Planeación. (s.f.). Obtenido de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/portalDNP/PND-2023/2023-05-04-bases-plan-nacional-de-inversiones-2022-2026.pdf>

Departamento Nacional de Planeación . (11 de junio de 2021). Obtenido de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/4031.pdf>

Departamento Nacional de Planeación . (2018). Obtenido de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/Resumen-PND2018-2022-final.pdf>

Departamento Nacional de Planeación . (11 de junio de 2021). Obtenido de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/4031.pdf>

Departamento Nacional de Planeación . (2023). Obtenido de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/portalDNP/PND-2023/2023-05-04-bases-plan-nacional-de-inversiones-2022-2026.pdf>

Departamento Nacional de Planeación . (2023). Obtenido de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/portalDNP/PND-2023/2023-05-04-bases-plan-nacional-de-inversiones-2022-2026.pdf>

Dirección General. (25 de Noviembre de 2022). Documento metodológico relanzamientos de la UAEGRTD.

Dirección General. (Noviembre de 2022). Principios Institucionales UAEGRTD. *Documento inédito*. Bogotá.

Función Pública. (s.f.). Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/es/participacion2018>

Función Pública. (s.f.). Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=52105#:~:text=La%20presente%20ley%20tiene%20por,hombre%20y%20la%20mujer%20rural.>

Función Pública. (s.f.). Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg>

Funcion Pública . (2003). Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=10570>

Función Pública . (2011). Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=66771>

Función Pública . (Diciembre de 2011). Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=66771>

 <p>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS</p>	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 42 DE 43
	PROCESO: Registro (Gestión de Restitución Ley 1448)	CÓDIGO: ALFANUMÉRICO
	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN: 2

Función Pública . (2015). Obtenido de

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=65335#:~:text=La%20presente%20ley%20regula%20la,democr%C3%A1tica%20de%20las%20organizaciones%20civiles.>

Función Pública . (2018). Obtenido de

<http://www.funcionpublica.gov.co/documents/418548/34150781/Orientaciones+para+promover+la+participaci%C3%B3n+ciudadana+en+los+procesos+de+diagn%C3%B3stico+y+planeaci%C3%B3n+de+la+Gesti%C3%B3n+P%C3%ABlica+-+Versi%C3%B3n+1+-+Julio+2018.pdf/365690c6-9a09-f4>

Función Pública . (2018). Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/es/participacion2018>

Función Pública . (2021). Obtenido de

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=155306>

Función Pública. (1991). Obtenido de

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=37032#:~:text=Los%20pueblos%20ind%C3%ADgenas%20y%20tribales%20deber%C3%A1n%20gozar%20plenamente%20de%20los,y%20mujeres%20de%20esos%20pueblos.>

Función Pública. (2009). Obtenido de https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual/-/document_library/bGsp2IjUBdeu/view_file/34271987

Función Pública. (2015). Obtenido de

https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=65335

Función Pública. (julio de 2018). Obtenido de https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual/-/document_library/bGsp2IjUBdeu/view_file/34271987

Función Pública. (17 de marzo de 2020). Obtenido de

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=110334>

Lisneider, H. A. (Junio de 2018). *Scielo*. Obtenido de http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S0124-74412018000100091&script=sci_arttext

Mineducación. (2019). Recuperado el 25 de Noviembre de 2022, de

https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-362792_galeria_32.pdf

Ministerio de Salud. (2 de junio de 2021). Obtenido de

<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/resolucion-777-de-2021.pdf>

Ministerio de Agricultura . (03 de Agosto de 1994). Obtenido de

<https://www.minagricultura.gov.co/Normatividad/Leyes/Ley%20160%20de%201994.pdf>

Ministerio de Justicia. (Diciembre de 2020). Obtenido de <https://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Resolucion/30042465>

Murguialday. (8 de junio de 2020). Obtenido de <https://www.cooperaccio.org/wp-content/uploads/201>

OIT. (s.f.). Obtenido de https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms_345065.pdf

 <p>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS</p>	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 43 DE 43
	PROCESO: Registro (Gestión de Restitución Ley 1448)	CÓDIGO: ALFANUMÉRICO
	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN: 2

OIT. (s.f.). Obtenido de https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms_345065.pdf

Presidencia de la República. (2011). Decreto 4801 “Por el cual se establece la estructura interna de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas”.

Procuraduría General de la Nación. (mayo de 22 de 2017). Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=85464>

Senado de la República . (s.f.). Obtenido de <http://www.secretariasenado.gov.co/constitucion-politica>

SNARIV. (s.f.). *Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas*. Obtenido de <http://www.portalsnariv.gov.co/node/29>

UAEGRTD. (Noviembre de 2020). Obtenido de https://www.urt.gov.co/documents/20124/0/PEI_Version+Final.pdf/534f3815-7902-6c4b-2595-34b27b8637cd?t=1618269619105

UAEGRTD. (Noviembre de 2020). Obtenido de https://www.urt.gov.co/documents/20124/0/PEI_Version+Final.pdf/534f3815-7902-6c4b-2595-34b27b8637cd?t=1618269619105

UAEGRTD. (30 de Diciembre de 2020). Obtenido de <https://www.urt.gov.co/mision-y-vision>

UAEGRTD. (30 de Diciembre de 2020). Obtenido de <https://www.urt.gov.co/mision-y-vision>

UAERTD. (2022). Matriz de sistematización aportes Mesas de Diálogo con Víctimas Plan Nacional de Desarrollo y aportes direcciones Territoriales sobre participación de las víctimas en el proceso de restitución.

UARIV. (s.f.). Obtenido de <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/protocolo-de-participacion-efectiva-de-las-victimas/9025>

UARIV. (s.f.). Obtenido de <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/decreto-4800-de-2011/13108>

UARIV. (s.f.). Obtenido de <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/protocolo-de-participacion-efectiva-de-las-victimas/9025>

UARIV. (2011). Obtenido de <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/ley-1448-de-2011/13653>

Unidad de Restitución de Tierras. (2023). Obtenido de https://www.urt.gov.co/zh/plan-de-participaci%C3%B3n-ciudadana/-/document_library/MPxK521dbUVn/view_file/2135738?_com_liferay_document_library_web_portlet_DLPortlet_INSTANCE_MPxK521dbUVn_redirect=https%3A%2F%2Fwww.urt.gov.co%2Fzh%2Fplan-de-participaci%25C

Unidad para las Víctimas. (2022). *Unidad para las Víctimas*. Obtenido de <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/atencion-asistencia-y-reparacion-integral/mesas-de-participacion/87>